

**UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO.**

**GRADO DE TRABAJO SOCIAL.**

“Atención, protección e integración a mujeres y menores, víctimas de abusos sexuales o en situación de prostitución, en el Departamento de León (Nicaragua).”

**Estudiante:** Claudia, Arlanzón Lomas.

**Directora:** Pilar, Cáncer Lizaga.

**ZARAGOZA, junio de 2014.**



**Universidad**  
Zaragoza



**Facultad de  
Ciencias Sociales  
y del Trabajo  
Universidad** Zaragoza



# Índice.

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>2. CONTEXTUALIZACIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>2.1 Nivel macro (Nicaragua) .....</b>	<b>7</b>
<b>2.1. 1. Conceptualización de las desigualdades de género y la violencia. ....</b>	<b>7</b>
<b>2.1. 2. Factores de riesgo que conducen al inicio de la prostitución.....</b>	<b>8</b>
<b>2.1. 3. Respuesta del Gobierno y de la comunidad nicaragüense. ....</b>	<b>11</b>
<b>2.2 Nivel micro (Municipio de León).....</b>	<b>13</b>
<b>3. MARCO LEGISLATIVO.....</b>	<b>17</b>
<b>3.1. Convenciones, Pactos y Declaraciones Universales al que hacen mención al género. ....</b>	<b>18</b>
<b>4. INSTITUCIONES QUE TRABAJAN CONTRA LA VIOLENCIA Y A FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS.....</b>	<b>20</b>
<b>4.1. Policía Nacional y Comisaría de la Mujer, Niñez y Adolescencia. ....</b>	<b>20</b>
<b>4.1. 1. Protocolo de actuación de ambas figuras nacionales de protección civil.....</b>	<b>21</b>
<b>4.1. 2. Líneas de actuación, tras la formalización de la denuncia. ....</b>	<b>22</b>
<b>4.2. Asociación Mary Barreda.....</b>	<b>24</b>
<b>4.2. 1. Origen y Evolución. ....</b>	<b>24</b>
<b>4.2. 2. Grupos de población y Áreas donde interviene. ....</b>	<b>25</b>
<b>4.2. 3. Objetivo institucional, valores, misión, visión y estructura financiera.....</b>	<b>27</b>
<b>4.2. 4. Organigrama y principales Programas de la Asociación. ....</b>	<b>29</b>
<b>4.2. 5. Evaluación de la Asociación Mary Barreda del año 2013. ....</b>	<b>32</b>

<b>5. DISEÑO DE UN PROYECTO DE INTERVENCIÓN .....</b>	33
<b>5.1. Fundamentación.....</b>	33
<b>5.2. Metodología.....</b>	46
<b>5.2. 1. Recursos materiales y humanos.....</b>	47
<b>5.2. 2. Proceso de actuación en la casa albergue.....</b>	48
<b>5.3. Organización del equipo de trabajo.....</b>	50
<b>5.4. Acciones, Objetivos, Actuaciones y Metas.....</b>	50
<b>5.4. 1. Acciones.....</b>	50
<b>5.4. 2. Objetivos.....</b>	51
<b>5.4. 3. Actuaciones y desarrollo de las capacitaciones.....</b>	55
<b>5.4. 4. Metas Finales.....</b>	57
<b>5.5 CRONOGRAMA.....</b>	58
<b>5.6. PRESUPUESTO Y VIABILIDAD DEL PROYECTO.....</b>	59
<b>5.7. EVALUACIÓN DEL PROYECTO.....</b>	61
<b>6. LIMITACIONES.....</b>	62
<b>7. PROPUESTAS DE FUTURO.....</b>	62
<b>8. CONCLUSIONES.....</b>	64
<b>9. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....</b>	68
<b>10. ANEXOS.....</b>	73
<b>Anexo 1. Hoja informativa de carácter comunitario.....</b>	73
<b>Anexo 2. Registro socioeconómico para mujeres en situación de prostitución.....</b>	74
<b>Anexo 3. Testimonios de mujeres atendidas en la Asociación Mary Barreda y Logotipos de las instituciones que trabajan contra la violencia y a favor de los derechos humanos.....</b>	78
<b>Anexo 4. Recopilatorio fotográfico de las actividades comunitarias coordinadas entre la Asociación Mary Barreda y la Comisaría de la Mujer, la niñez y la Adolescencia.....</b>	80

## **AGRADECIMIENTOS.**

Gracias al otorgamiento de una beca de prácticas de cooperación de la Universidad de Zaragoza, he podido llevar a cabo mi labor como Trabajadora Social en la Asociación Mary Barreda en León (Nicaragua).

Me gustaría mostrar mi más sincera gratitud a la Asociación Mary Barreda, que me acogió e integró desde el primer momento, permitiéndome actuar y participar en sus programas, y por su interés mostrado a lo largo de mi intervención en las diferentes áreas que colaboré (Protección especial, Prevención, Protección ante la explotación sexual comercial).

Así mismo, si no fuera por la labor de los profesores de ambas escuelas universitarias (Universidad de Zaragoza y Universidad Autónoma de León) que fomentan el intercambio intercultural, mantienen los vínculos a través de la cooperación entre ciudades hermanadas, y me apoyaron en la preparación, en el transcurso y la finalización de mis prácticas de Grado, mi aportación y labor desarrollada durante los meses de septiembre a diciembre de 2013 no hubiese sido posible.

En agradecimiento a todos ellos, he detectado, recogido y seleccionado un conjunto de necesidades sociales urgentes, compartidas y demandadas en los últimos diez años, y que a día de hoy no han sido resueltas.



## 1. INTRODUCCIÓN

Mis prácticas de cooperación las desarrollé en una Asociación sin ánimo de lucro denominada Mary Barreda, donde ejercí mi labor como Trabajadora Social durante un período de tres meses (septiembre a diciembre del 2013).

En primer lugar, mi labor consistió en favorecer el desarrollo de visitas domiciliarias a familias de la zona noroeste de León, y la formulación de entrevistas individualizadas. A partir de esta experiencia, contribuí al desarrollo de tres funciones principales:

- Realizar dinámicas de prevención y formación a mujeres adultas en situación de prostitución.
- Elaborar talleres, charlas y manifestaciones multitudinarias sobre la necesidad de transmitir valores y medidas preventivas ante enfermedades de transmisión sexual, explotadores sexuales o situaciones de violencia intrafamiliar, en los diferentes barrios en el municipio de León.
- Conocer la percepción de los derechos fundamentales de los y las ciudadanas a través de entrevistas personales.
- Registrar el número de mujeres en situación de prostitución atendidas por la Asociación Mary Barreda desde el comienzo de esta labor en el año 2009.

El presente trabajo fin de grado propone mediante el diseño de un Proyecto de Intervención, el establecimiento de Casas Albergue, para las niñas/os, adolescentes y mujeres adultas, que sufren una situación de violencia (de género, de explotación laboral, intrafamiliar, abuso sexual, maltrato) en la que se vulnera los derechos del ser humano y se precisa una medida de protección urgente.

Estas serían coordinadas por una entidad local, de intervención familiar y comunitaria especializada, y de gran reconocimiento social. Estas características las reúne la Asociación Mary Barreda León, que ha cumplido en el año 2014 veinticinco años de su creación, fundada en 1988, es una organización social con una gran trayectoria y con una experiencia sólida en este sector. Actualmente dirige un albergue de atención especializada para ocho víctimas de abusos sexuales en sus hogares, que se utiliza para fines preventivos y formativos en el área de protección y atención al menor.

Una de sus propuestas de futuro de la Asociación Mary Barreda es la creación de una Casa Albergue dirigida principalmente a las mujeres y menores que sufren violencia intrafamiliar o en clara desventaja social. En ella se les brindará un espacio de seguridad y protección a las usuarias durante el proceso de interposición de una denuncia contra su agresor, el proceso legal de la separación, o a fin de valorar y resolver sus necesidades básicas de alimentación y vivienda. Durante su estancia de (con un mínimo de tres días y un máximo de cuatro meses), se les ofrecerán una serie de Programas de carácter formativo, que favorezcan su reinserción laboral, educativa y social.

Por consiguiente, se plantean dos Casas Albergue; la primera estaría dirigida exclusivamente a menores víctimas de abusos sexuales en sus hogares o víctimas de la explotación sexual comercial, dando de este modo continuidad al servicio desarrollado por la Asociación Mary Barreda. La segunda Casa Albergue, acogería a mujeres adultas y sus hijas e hijos que, dado su condición de prostitución, declaren que están sufriendo violencia de género y/o discriminación física o social, así como aquellas que no tengan suficientes recursos económicos y familiares.

Para ésta, se plantea el acondicionamiento de una Casa Colonial<sup>1</sup>, como una estructura idónea para la acogida y protección de los usuarios y usuarias, donde se ofrezca una atención integral complementada con el desarrollo de

---

<sup>1</sup> Construcción arquitectónica construida en América Latina a raíz de las colonizaciones españolas desde fines del S. XVII y principios del S. XIX. Están caracterizadas por un patio con una planta en forma de U o rectangular, con columnas que sostienen la arquitectura, y pasillos amplios que dan acceso a las diferentes salas acondicionadas para diferentes fines.

ciclos formativos y educativos. Esta labor sería accesible a nivel económico, gracias a las donaciones que recibe la Asociación Mary Barreda de aportaciones locales (casas, mobiliarios, vehículos y equipos tecnológicos), donaciones internacionales y fuentes de ingresos propios.

Las líneas de actuación que se brindarán en ambos centros de acogida, protección y desarrollo, llevarán a cabo un Plan de Intervención Integral con los usuarios y usuarias (mujeres adultas y menores de edad) y de prevención comunitaria, coordinado con la Comisaría de la Mujer, la Niñez y la Adolescencia, y cofinanciado por Alcaldía de León, centro institucional propuesto como colaborador financiero para la sostenibilidad del proyecto.

La principal limitación que posee este proyecto es el número elevado de mujeres y menores que pueden verse hospedados al mismo tiempo<sup>2</sup>, dada la disponibilidad de las viviendas que puede ofrecer la Asociación Mary Barreda.

Así mismo, consciente del tiempo disponible para la elaboración del proyecto de intervención, y la envergadura que supone atender en Casas Albergues los diferentes colectivos vulnerables (víctimas de la violencia de género y familiar, víctimas de explotación sexual comercial o abuso familiar, familias con escasez de recursos, y personas en situación de prostitución), y diseñar un Programa de intervención y reinserción específico con cada uno de los colectivos. Por ello, he decidido fragmentar el proyecto para centrarme en la necesidad de dar continuidad de este servicio ofrecido a víctimas de abusos sexuales, y plantear una nueva Casa Albergue para las mujeres y menores en situación de prostitución, profundizando en los factores de riesgo que conducen al inicio de esta actividad como única alternativa de sobrevivencia y de sufrir la violencia implícita.

Para ello tomaré como referencia los modelos de intervención de atención y protección que se llevan a cabo por la Asociación Mary Barreda, la cual propongo como la principal coordinadora del proyecto.

---

<sup>2</sup> 8 menores en la Casa Albergue a menores víctimas de abusos sexuales en sus hogares o víctimas de la explotación sexual comercial y a 15 familias que declaren que están sufriendo violencia y/o discriminación física o social, y carezcan de recursos económicos y familiares.



## 2. CONTEXTUALIZACIÓN.

En primer lugar, estimo necesario realizar para el posterior desarrollo del proyecto, una pequeña señalización de la ubicación geográfica, donde se desarrollará el proyecto de intervención.

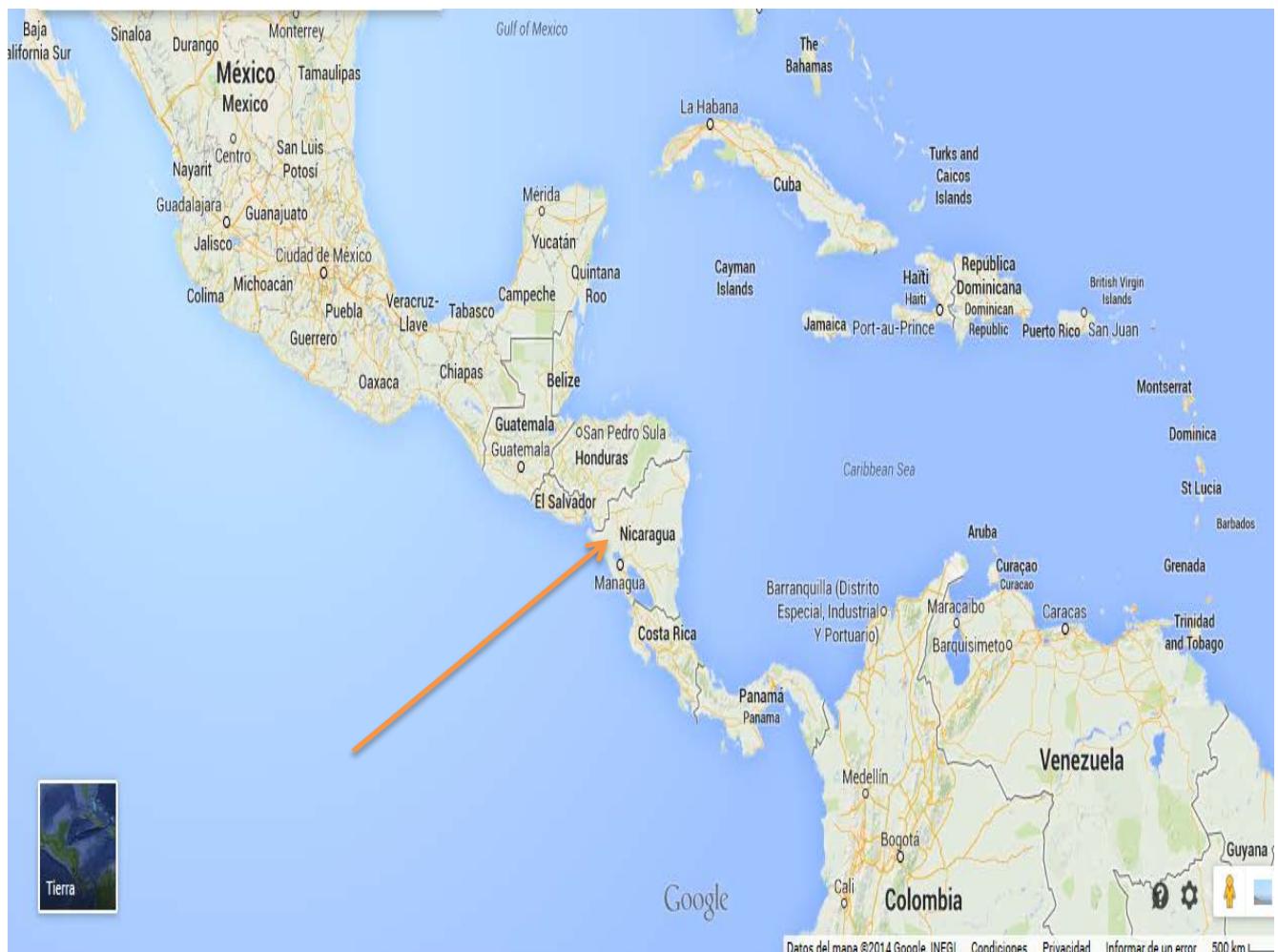


Figura 1. Localización Geográfica de Nicaragua. Google INEGI (2014).



Figura 2. Delimitación territorial de Nicaragua, en 17 Departamentos.

Explore Nicaragua (2006–2011).

A continuación dada la amplitud del tema y las características que adquiere la visión de violencia según la cultura y los acontecimientos históricos de cada país, considero imprescindible presentar las diferentes aportaciones teóricas, como aproximación a la sociedad nicaragüense a nivel nacional y municipal.

## **2.1 Nivel macro (Nicaragua)**

### **2.1. 1. Conceptualización de las desigualdades de género y la violencia.**

A día de hoy, tanto en España como en Nicaragua, se considera que la violencia contra la mujer como un problema social y público, es decir no restringido al ámbito de la vida individual o familiar. Bajo estos principios se han establecido acuerdos internacionales y cumbres mundiales para que en cada país se implementen políticas que logren la erradicación de la violencia familiar y sexual.

Las desigualdades de género expresan, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2013), una grave discriminación en el mundo laboral, la inequidad salarial y la falta de reconocimiento en la economía del cuidado a cargo de las mujeres.

Según Cazalla (2001), la génesis de esta violencia se debe en parte a la relación e poder-subordinación entre los géneros impuesta por el patriarcado y a la experiencia vivida de una guerra prolongada que ha influenciado a la población en el uso de la violencia como forma de resolución de conflictos.

En los últimos diez años se ha producido un aumento destacado de la violencia en Nicaragua, acentuándose en la violencia sexual. El Instituto de Medicina Legal del país registró 542 sobrevivientes de violencia sexual en 1999, aumentando a 4.792 víctimas en 2010, siendo el 92% de las víctimas mujeres, y 84% menores de edad.

La violencia de pareja y la violencia sexual generan tanto a las víctimas supervivientes como a sus hijos, graves problemas físicos, psicológicos, sexuales y reproductivos a corto y a largo plazo, suponiendo un alto coste económico y social. Según la sistematización de experiencias que presenta el Hermanamiento León-Zaragoza (2013)<sup>3</sup> estas formas de violencia producen graves efectos emocionales, depresión, trastorno de estrés postraumático,

---

<sup>3</sup> Asociación sin ánimo de lucro, que trabaja por la integración y el desarrollo de la comunidad nicaragüense en la zona rural noroeste de León.

insomnio, trastornos alimenticios, sufrimiento emocional e intento de suicidio, graves efectos físicos, como los dolores abdominales, las cefaleas, embarazos no deseados o abortos provocados, e infecciones de transmisión sexual, y el incremento de sustancias nocivas o perjudiciales para la salud, como el consumo de tabaco, alcohol y drogas.

Según Ballester (2006), la creciente actividad violenta está influenciada por las grandes potencias extranjeras (como Estados Unidos), debido a intereses económicos y geopolíticos. Este hecho es fundamental para comprender su modelo dependiente, y su atraso si lo comparamos con el resto de países centroamericanos. Este hecho se ve respaldado por la declaración de la Asociación Mary Barreda (2014), "Nicaragua es el segundo país más pobre de América Latina", con una alta tasa de vulnerabilidad social y económica que, vinculada a su posición geográfica, es muy propensa a sufrir desastres naturales.

No obstante, el uso de la violencia como método de resolución de conflictos ya se venía ejerciendo desde la guerra por la independencia del dominio español y anglosajón en 1821, seguida por las guerras civiles y golpes de Estado a mediados del siglo XX, y la revolución sandinista durante la década de 1980.

## **2.1. 2. Factores de riesgo que conducen al inicio de la prostitución.**

Un factor importante que cabría señalar, es que la crisis económica mundial de finales del 2008, ha afectado al país generando altas tasas de desempleo en el sector informal. Este hecho es debido en gran medida a la paralización y disminución de las actividades que formaban un pilar en el desarrollo del país, como la producción agropecuaria, el turismo, los servicios y el comercio.

Según el periódico nacional El Nuevo Diario (2010), la crisis económica dejó en el año 2009 alrededor de 63 mil personas sin trabajo, tras el cierre consecutivo de varias empresas. A esta cifra se le debe añadir los 80 mil

adolescentes y jóvenes que anualmente entran al mercado laboral, de los cuales, según el economista nacional Arauz (2010), sólo 4 mil o 5 mil lograrán ser empleados.

A causa de estas altas tasas de desempleo juvenil manifiestas, un gran número de adolescentes y jóvenes, deciden desplazarse a la capital en busca de oportunidades, sin conocer la existencia de captoras de menores, que les ofrecen trabajos de administración en algunos centros nocturnos, donde serán tratados con fines de explotación sexual.

En el año 2013 declara para el periódico nacional Nuevo Diario Felipe Ruiz, Jefe del Departamento de Delitos Especiales de la Dirección de Auxilio Judicial (DAJ), "hay operativos donde hemos dado con centros donde se practicaban el proxenetismo y la explotación sexual. Hemos logrado rescatar a muchas niñas de estos lugares". Así mismo, expuso que durante el año 2009, ejecutaron 18 operativos en centros donde se desarrollaba la prostitución, 6 de los cuales funcionaban en Managua y 12 en los departamentos de León, Chinandega, Matagalpa y Estelí.

Una de las causas generalizadas según Barreda (2014) es que la mayoría de la población desconoce sus derechos y garantías, tienen poco acceso a servicios públicos, déficit alimentario, desigualdad de género, maltrato, violencia intrafamiliar, abuso y explotación sexual comercial, y explotación laboral particularmente en mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Los indicadores de Desarrollo Humano de las Naciones Unidas en Latinoamérica (2013), concluyen que una de las peores formas de violación de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes es la explotación sexual comercial, actividad lucrativa donde se ejerce un abuso de poder y violencia. A su vez, es un acto delictivo por tratarse de una transacción económica al obligar a realizar algo en contra de la voluntad de la persona.

Sin embargo, la pobreza y el desempleo no son los únicos factores que generan el abuso al menor y el ejercicio de la violencia en el país de forma

generalizada. La falta de una educación media o superior favorece que este ciclo sea retroalimentado, y no llegue a su fin. Este hecho se ve reflejado por el Ministro de Educación, Culturas y Deportes (2003), el cual aseguraba que "aproximadamente 800.000 niños, niñas y jóvenes no habían podido acceder a las escuelas durante el curso escolar 2003 y 2004, y casi 400.000 de éstos, correspondía a edades entre los 3 y 6 años.

Por otro lado, según el Informe de desarrollo humano en Nicaragua (2000) explica que el 25% de los niños y niñas con edad para la educación primaria quedan sin matrícula, sólo tienen acceso a la educación secundaria seis de cada diez jóvenes en el área urbana, en la zona rural esta misma situación se agrava pudiendo uno de cada diez tiene la oportunidad de estudiar, y en lo referido a la educación superior se trata tan sólo de 12 de cada 100 jóvenes.

El Instituto Nacional de Información al Desarrollo (2001) advertía que "hay alrededor de 2,5 millones de personas que se encuentran en una situación de pobreza (la mitad de la población), y más del 50% de ellos son menores de 18 años. Sin embargo, el hecho de que aumente el riesgo de la violencia es debido a un conjunto de factores y causas desestabilizadoras. Por ejemplo, la dificultad para acceder a una educación reglada y obligatoria, especialmente en las zonas rurales, vivir y desarrollarse en una vivienda deficiente, la tasa de desempleo acentuada en mayor medida por el factor económico. Todas ellas generan conductas de riesgo como el acceso a la prostitución como recurso para la supervivencia.

En el municipio de Managua y sus alrededores existen aproximadamente unas 1.200 mujeres en situación de prostitución, Barreda (2013), entre jóvenes y adultas que son explotadas sexualmente en diferentes lugares: centros de masajes, clubes nocturnos, casas de citas, carreteras de las zonas urbanas (carretera norte y Masaya) entre otros.

Aunque hablamos de la capital, muchas mujeres son originarias de zonas departamentales del país: Masaya, Granada, León, Nagarote, Tipitapa,

Chinandega, y otras de la Costa Caribe. Algunas de ellas, expresan que alquilan un cuarto o viven en casa de amigas o parientes en Managua, viéndose la necesidad de viajar los fines de semana o mensualmente, para llevar apoyo económico para la familia: hijos/as, madre, abuela y/o hermanos.

A través del trabajo de calle de las Comunidades Eclesiales de Base (2014)<sup>4</sup> la cual realiza directamente con gran parte de esa población en los lugares donde se ubican diariamente, manifiesta que la mayoría de veces son violentadas verbal y físicamente por ciudadano/as que pasan por el lugar, y les lanzan objetos o agua sucia, clientes explotadores violentos que les golpean, denigran y no les pagan.

De igual manera, expresan abuso de poder por parte de algunos oficiales de la policía, que realizan patrullaje por las zonas donde se ubican. La problemática de prostitución es todavía un tema tabú en la sociedad nicaragüense, lo que conlleva a que las mujeres sean vistas y tratadas con estigmas, discriminación y no como sujetas sociales y de derecho, en el momento de denunciar las situaciones que sufren.

## **2.1. 3. Respuesta del Gobierno y de la comunidad nicaragüense.**

Con el objetivo de denunciar y visibilizar esta violencia, el Gobierno nicaragüense creó en 1992, la Red Nacional de Mujeres contra la Violencia<sup>5</sup> y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos<sup>6</sup>. Desde entonces se vienen desarrollando campañas de sensibilización social de la problemática.

---

<sup>4</sup> Comunidad de identidad cristiana, enfocada a la evangelización y la atención a colectivos vulnerables.

<sup>5</sup> Pacto entre varias organizaciones de mujeres y mujeres que trabajan a favor de los derechos humanos en el país con un enfoque feminista.

<sup>6</sup> Órgano superior de las actividades para la defensa de los derechos humanos. organizada en dos administraciones directivas. La primera, de Promoción y Educación, donde se llevan a cabo actividades de capacitación, producción de material educativo y el registro de la documentación. Y la segunda, de Defensa, donde se agrupan las denuncias, la investigación y el seguimiento de casos, y por otra parte la Fiscalización y el Observatorio).

Al año siguiente, en 1993 se creó la Comisaría de la Mujer y la Niñez, con el fin de mejorar la calidad de la atención en materia policial a toda mujer o menor que hubiese sido agredido. A modo de ejemplo, según las estadísticas del cuerpo policial nicaragüense, posteriormente recogidas por UNICEF, el número total de denuncias por delitos de orden sexual pasó de 538 a 1937 entre 1990 y 1994.

Por parte de la comunidad nicaragüense, a raíz de la Revolución Popular Sandinista en 1978, se instauró el Movimiento Comunal Nicaragüense<sup>7</sup>. Este movimiento defiende los derechos humanos en lo económico, socio-político y cultural, para hacer frente común al mal común que achaca a la población nicaragüense, la pobreza

---

<sup>7</sup> Organización sin fines de lucro, de carácter civil y de índole nacional, comprometido por la justicia, y la igualdad en la participación y toma de decisiones.

## **2.2 Nivel micro (Municipio de León).**

A continuación, llevo a cabo una breve síntesis de la situación sociopolítica y cultural de la ciudad de León, dada la importancia que tiene conocer el ámbito y el entorno en el que he realizado mis prácticas, y donde se va a llevar a cabo este proyecto.

El municipio de Santiago de los Caballeros de León, comúnmente conocida como León, es capital del departamento de León. Es considerada como la segunda ciudad más importante del país (seguida de Managua), y nombrada estatalmente como Ciudad Universitaria por caracterizarse como la sede intelectual de la nación, al fundarse el primer centro universitario en 1813.

Según los indicadores de Desarrollo Humano de las Naciones Unidas en Latinoamérica (2013) el territorio municipal, está compuesto por dos zonas, la rural y la urbana, poseyendo un total de 862km<sup>2</sup> y una población estimada de 404.471 habitantes. La mayor ocupación poblacional se haya en el área urbana (59%), que en la zona rural (41% del total de la población del municipio).

La ciudad de León tiene su origen en el asentamiento indígena de Sutiava, tras la destrucción de León Viejo en 1610. Es caracterizada como Ciudad Colonial por sus monumentos y conjuntos urbanos de gran valor histórico, artístico y arquitectónico. Tras el acuerdo realizado en 1983 con el Ministerio de Cultura, fue declarado el casco urbano como Patrimonio Histórico y Artístico Nacional de León.

La población de *zona urbana* de León está establecida en 110 repartos (barrios residenciales), mientras que en la *zona rural* se encuentran repartidos en 97 comunidades (zona geográfica con más de 100 hogares).

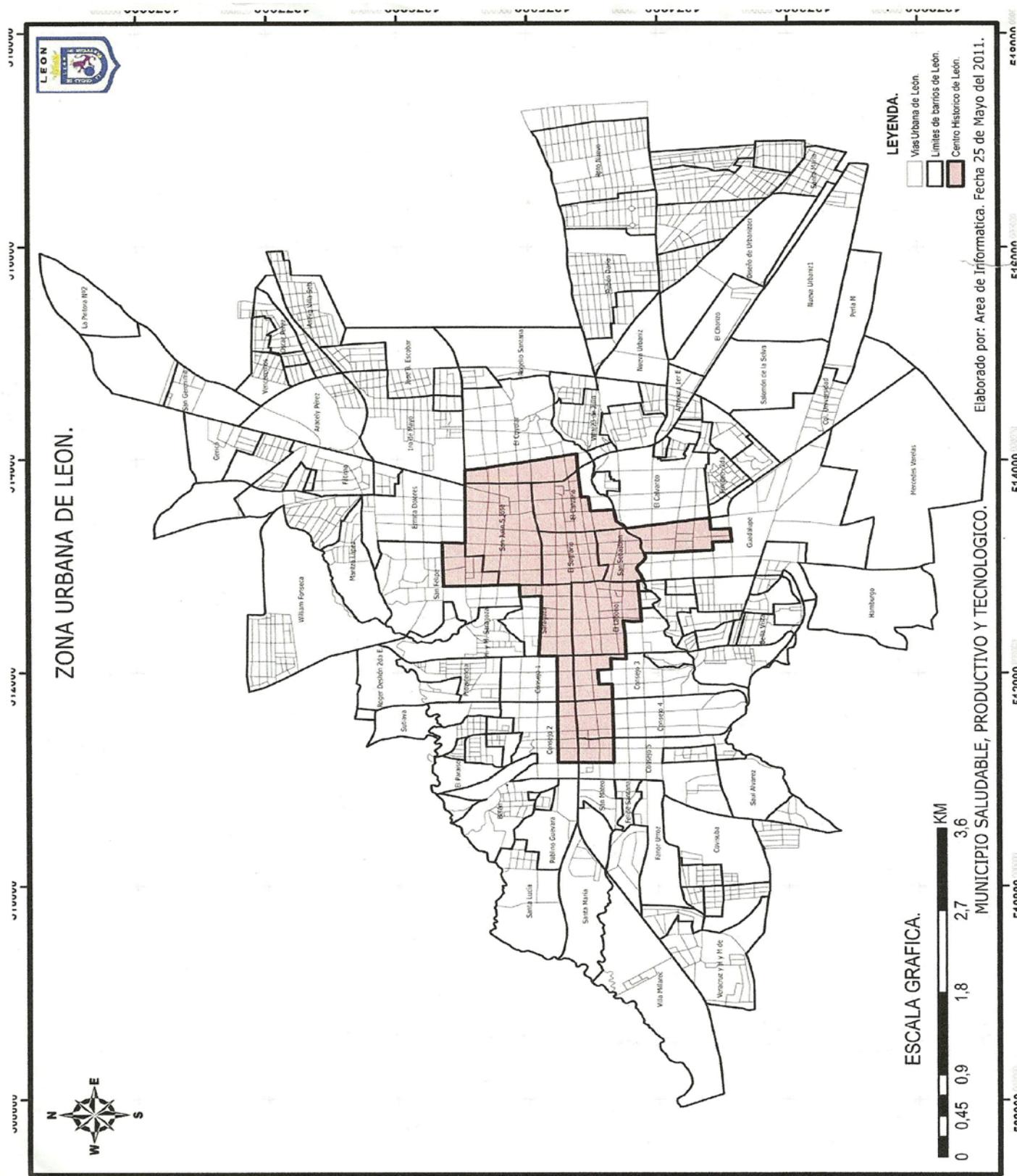


Figura 3. Mapa físico de la ciudad de León. Visita Nicaragua (2013).

Según el Instituto Nacional de Información de Desarrollo (en adelante INIDE)<sup>8</sup>, la población del municipio, por edad y sexo en el año 2013, es de 48% hombres y 52% mujeres, con una elevada tasa de natalidad, donde el 60 % de la población total es menor de 25 años.

Los niñas, niños y adolescentes representan aproximadamente el 1.5% del total de la población laboral del municipio, refugiados en el sector del comercio informal, con responsabilidades como vendedores ambulantes, cargadores de bultos, jornaleros, obreros estacionarios, obreros agrícolas, realizando su labor tanto en el área rural como en la urbana.

El hambre, la violencia, el aumento de la prostitución y la mendicidad infantil, son expresiones del deterioro de las condiciones de vida a causa del desempleo provocado por la crisis económica.

Una de las consecuencias generalizadas de la crisis económica es el aumento de desempleo, donde la mujer ha asumido el rol protector y de única responsable de que la familia sobreviva. Desde el 2008, la Asociación Mary Barreda ha detectado un aumento de la subordinación y sobreexplotación de la mujer debido a que los hombres no encuentran un trabajo con el que poder aportar al hogar. Mientras esto sucede, mujeres y niños, caracterizada por ser la población más vulnerable en épocas de crisis, son los que menos atención reciben de parte de las instancias gubernamentales.

Según los informes recogidos por la Asociación Mary Barreda, el perfil común de las mujeres del municipio de León está caracterizado por su gran integración al mercado de trabajo, como productora, artesana, comerciante y empresaria, y por la asimilación de gran parte de la carga del hogar. Sin embargo, la vida de las mujeres está constantemente expuesta al peligro, como la delincuencia, la violencia sexual y la violencia intrafamiliar.

---

<sup>8</sup> El INIDE ejecuta encuestas y censos estadísticos de la población nicaragüense. En España correspondería al Instituto Nacional de Estadística (INE).

A su vez, es representativo el avance de la equidad patrimonial (basada en la Ley 648 de igualdad de derechos y oportunidades), en el municipio urbano de León, siendo aproximadamente un tercio del total de hogares escritos jurídicamente a nombre de ellas.

En el área educativa, el municipio de León cuenta con un total de 183 centros escolares de los cuales 116 son públicos, 38 privados y 29 subvencionadas, atendidos por 1.600 docentes y 102 consejeras y consejeros escolares. Según el Ministerio de Educación (MINED) (2009) accedieron a la educación escolar un total de 40.714 niñas, niños y adolescentes, de los cuales 20,408 fueron hombres y 20,306 mujeres.

Para finalizar el primer acercamiento a esta cultura y acorde con el proyecto de intervención, es preciso conocer que en el Municipio de León desde el 2009 se encuentran activas aproximadamente unas 300 mujeres en pública situación de prostitución, procedente de diferentes municipios de la región, según datos obtenidos por Asociación Mary Barreda. Ofreciendo una atención integral, por una parte basada en el desarrollo de los derechos humanos, y por otra en el funcionamiento de una clínica en coordinación con el Ministerio de Salud.

### **3. MARCO LEGISLATIVO.**

A continuación enumero la legislación de Nicaragua en lo referente a las Leyes y Códigos de atención y prevención a la mujer, infancia y adolescencia.

- Nicaragua. Código Penal, de 5 de mayo de 2008. Ley N° 641. Art. 175 – 182 como figura jurídica la Explotación Sexual Comercial y las sanciones correspondientes. Extraído el 19 de mayo de 2014.
  - Nicaragua. Ley N° 779, de 16 de noviembre de 2012. Ley integral contra la violencia hacia las mujeres, la cual reforma la Ley N° 641, del Código Penal.
  - Nicaragua. Ley N° 230 de 19 de septiembre de 1996, de reformas y adiciones al Código Penal, para prevenir y sancionar la violencia intrafamiliar, tanto física como sexual.
- Nicaragua. Ley N° 623, de 16 de junio de 2007. Ley de Responsabilidad Paterna Y Materna.
- Nicaragua. Ley N° 287. Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Nicaragua. Ley N° 15, de 14 de mayo de 1999, de delitos sexuales. Modificación al Artículo 46 de la ley N° 779, Ley integral contra la violencia hacia las mujeres.
- Nicaragua. Ley N° 582, Ley General De Educación. Nicaragua. Ley N° 582, Ley General de Educación.
- Nicaragua. Ley N° 648 de 12 de marzo de 2008. Ley de Igualdad de Derechos Y Oportunidades.
- Nicaragua. Ley N° 637, de 5 de diciembre de 2007. Ley de creación del instituto nacional de formación y desarrollo laboral
- Nicaragua. Ley N° 212, de 13 de diciembre de 1995. Ley de la procuraduría para la defensa de los derechos humanos.
- Nicaragua. Ley N° 748, 15 de noviembre de 2006. Ley de reforma a la Ley N°. 228, Ley de la Policía Nacional.

### **3.1. Convenciones, Pactos y Declaraciones Universales al que hacen mención al género.**

En la Declaración Universal de Derechos Humanos, respecto al tema de mujer, establece la igualdad de derechos de hombres y mujeres.

En la Carta de las Naciones Unidas reafirma la igualdad de derechos de hombres y mujeres e instaura en el artículo 8,

El compromiso de que la organización no establecerá restricciones en cuanto a la elegibilidad de hombres y mujeres para participar en condiciones de igualdad y en cualquier carácter en las funciones de sus órganos principales y subsidiarios.

En el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establece en el Artículo 3,

El compromiso a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el Pacto.

Y en el artículo 10 hace referencia a la protección a las madres antes y después del parto,

Durante dicho período, a las madres que trabajen se les debe conceder licencia con remuneración o con prestaciones adecuadas de seguridad social.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, presenta en su artículo 3,

Los Estados Partes se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto.

Y en su artículo 23,

Se reconoce los derechos del hombre y de la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tienen edad para ello, se reconoce que el matrimonio no podrá celebrarse sin el libre y pleno consentimiento de los contrayentes.

Por último, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, reafirma el principio a la no discriminación por razón de sexo.

Los Estados que ratifican el Convenio tienen la obligación de consagrar la igualdad de género en su legislación nacional, derogar todas las disposiciones discriminatorias en sus leyes, y promulgar nuevas disposiciones para proteger contra la discriminación contra la mujer.

## **4. INSTITUCIONES QUE TRABAJAN CONTRA LA VIOLENCIA Y A FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

Cuando se produce una situación de violencia o maltrato a una mujer o un menor, puede entrar en el sistema de protección público o privado. De este modo, ambos tipos de instituciones provendrán de organismos y entidades locales.

Por este motivo considero fundamental explicar brevemente las funciones de dos organismos que actúan de forma coordinada y que se proponen como directoras encargadas de desarrollar el proyecto. Estas son: la Comisaría de la Mujer, de la Niñez y la Adolescencia, y la Asociación Mary Barreda.<sup>9</sup>

### **4.1. Policía Nacional y Comisaría de la Mujer, Niñez y Adolescencia.**

La Comisaría de la Mujer, Niñez y Adolescencia, institución de carácter público cuyas funciones son de atención, socorro y ayuda.

La Comisaría de la Mujer, Niñez y Adolescencia depende jerárquicamente del Director o Directora General de la Policía Nacional de Nicaragua creadas para responder a las personas afectadas por violencia intrafamiliar y sexual, mediante actividades de atención especializada, investigación y prevención y calidad.

El trabajo preventivo y el tratamiento especializado a las víctimas de violencia lo ejecutan en coordinación con las instituciones del Estado, aplicando los protocolos de actuación aprobados. Así mismo, las especialidades de Auxilio Judicial, detectives, inteligencia y Seguridad Pública de la Policía Nacional,

---

<sup>9</sup> Cuando la Comisaría de la Mujer, de la Niñez y la Adolescencia, recibe un caso de violencia o maltrato, diagnosticado como grave y prolongado en el tiempo, con posibilidad de ser reiterado, se le deriva a una entidad social especializada como lo es la Asociación Mary Barreda. A su vez, Mary Barreda atiende casos de urgentes y específicos donde prima la integridad del menor o de la persona usuaria que demanda ayuda, y para casos menos urgentes, la Asociación precisa de un informe social o justificante del registro del caso (no se precisa una copia de la denuncia, por ser un acto voluntario) entregado y sellado por la Comisaría de la Mujer, de la Niñez y la Adolescencia.

apoyarán y priorizarán a las Comisarías de la Mujer y la Niñez en el esclarecimiento de los delitos vinculados a la violencia hacia la mujer y la niñez. Para el funcionamiento integral de la Comisaría de la Mujer y la Niñez, el Estado asigna los recursos necesarios en el Presupuesto de la Policía Nacional, tal y como está establecido en el Art. 47. Fortalecimiento de la Comisaría de la Mujer y la Niñez de la Ley N° 779, sobre la Ley Integral contra la violencia hacia la mujer.

#### **4.1. 1. Protocolo de actuación de ambas figuras nacionales de protección civil.**

- Policía Nacional.

La Policía Nacional es institución pública al servicio a la comunidad.

Desde el 2002 basa sus actuaciones con el Protocolo, Normas y Procedimientos de Atención Integral a las víctimas y sobrevivientes de violencia intrafamiliar y sexual.

A continuación muestro los pasos que sigue la policía ante este tipo de delitos, indicando cómo deben tratar los y las oficiales de policía cuando los ciudadanos llegan a interponer una denuncia o solicitar apoyo y protección.

Los servicios que ofrecen son de tres niveles diferentes:

1º Preventivo, contando con la ayuda de la comunidad para detectar a mujeres que viven violencia sexual o intrafamiliar.

2º De atención. Este servicio se brinda en las comisarías y su deber es recibir la denuncia, protegernos e investigar para que podamos comenzar un proceso judicial, si es la decisión del ciudadano o ciudadana.

3º Capacitaciones. La Comisaría realiza actividades y cursos para empoderar a las mujeres para que se vean como personas con derechos.

- Comisaría de la Mujer, Niñez y Adolescencia de León.

La Comisaría de la Mujer, Niñez y Adolescencia de León, es una institución pública que centra sus actuaciones en el ámbito local. Al igual que la Policía

Nacional, ofrece un conjunto de servicios especializados pero coordinados entre sí, formando un equipo multidisciplinar:

1º Como puerta de entrada al servicio, una Trabajadora Social atiende de forma directa a la víctima, la cual constata y determina los factores de riesgo.

2º En el caso de constatarse, la investigadora social recibe la denuncia, entrevista a los posibles testigos, y realiza una inspección en el lugar del hecho, remitiendo su valoración al psicólogo o psicóloga y médico o médica forense.

3º La figura del psicólogo valora la situación personal de la víctima, mientras emite el caso a la Asesoría Jurídica. La Asesoría Jurídica será la figura encargada de ofrecerle un acompañamiento jurídico especializado al caso.

#### **4.1. 2. Líneas de actuación, tras la formalización de la denuncia.**

Cuando existe una denuncia, los pasos que siguen los agentes y cuerpos policiales son los siguientes:

- *Atender en un clima de seguridad y confianza.*

En privado, sin que otra gente oiga nuestras intimidades. Si el espacio no es el adecuado, hablar en tono bajo, sin culpabilizar, respetando el momento emocional que viven, y derivando el caso a la psicóloga de la Comisaría para superar la etapa de crisis.

- *Informar sobre sus derechos propios como persona.*

Deben explicar en qué consiste la denuncia, qué pasos se llevan a cabo una vez impuesta la denuncia (proceso legal), mantener informado al ciudadano o ciudadana del proceso, así como una copia de las valoraciones realizadas.

- *Garantizar una atención médica que valore su estado.*

Pueden remitir al sujeto de derecho a médicos o médicas forenses para que le examine el cuerpo en caso de golpes, fracturas, moretones, quemaduras, heridas o mutilaciones, así como una entrevista personal

para valorar las afectaciones emocionales así como la inseguridad, pérdida del sueño o apetito.

Si no hay psicóloga forense, deben enviar al ciudadano o ciudadana a organizaciones civiles donde prestan estos servicios de forma gratuita.

Si no hay especialistas en la localidad, deben enviar a la ciudadanía al centro de salud más cercano con una orden policial con el fin de que le extiendan una valoración médica, pudiendo en este caso, acudir acompañado/a de un/a agente policial.

- *Hacer inspecciones en el barrio de residencia.*

Buscar testigos del maltrato con el fin de entrevistarlos para sustentar la acusación contra el agresor.

- *Deben garantizar la confidencialidad.*

No pueden publicar en los medios de comunicación ni en ningún otro lado los nombres, las fotografías personales o el lugar donde viven las personas que interponen la denuncia.

- *Valorar el nivel de riesgo en que se encuentran las denunciantes.*

Los agentes policiales pueden sugerirle a la fiscal del Distrito Policial que solicite al juez competente medidas cautelares de protección, contempladas en el Art. 111 del Código Penal. Estas consisten en ordenar el abandono del hogar al agresor y prohibir que se acerque, tanto a la casa como al lugar de trabajo del denunciante.

Según la Comisionada Estela Berríos, jefa del Departamento de Prevención de la Comisaría de la Mujer de la Policía Nacional (2013), "Todas estas diligencias se reúnen en un solo documento que se llama informe policial y es el expediente que se manda al Ministerio Público, para que acuse si constituye delito o mandarla al juez local si es una falta. Así mismo, la Policía no está autorizada para hacer mediación en casos de Violencia intrafamiliar, ni debe propiciarla."

## **4.2. Asociación Mary Barreda.**

La Asociación Mary Barreda, es una organización social civil con carácter privado y permanente, sin fines de lucro, promotora y defensora de los derechos de las Mujeres, Niñez y Adolescencia, y del derecho de vivir sin violencia.

Es una organización orienta su trabajo en los temas de Prostitución, Trabajo infantil, Explotación sexual comercial, Violencia intrafamiliar y sexual, y VIH-Sida. Esta labor se agrupa principalmente en:

- Atención y Acompañamiento psicológico y jurídico
- Atención integral para mujeres en Situación de prostitución
- Procesos para la Desvinculación del Trabajo infantil.

### **4.2. 1. Origen y Evolución.**

Fue fundada en 1989, dando honor a los Barreda, un matrimonio de la ciudad de Estelí profundamente cristiano, revolucionario, y comprometido por el desarrollo los más pobres de la comunidad. Fue secuestrada junto con su esposo Felipe Barreda por bandas contrarrevolucionarias, durante "la guerra de agresión" vivida en Nicaragua desde 1981 hasta 1990, mientras participaban en los cortes del café. Fueron desplazados a Honduras donde pasados tres meses de su secuestro de la pareja, fueron torturados y asesinados.

El ejemplo de Mary Barreda, representa el ejemplo de miles de mujeres nicaragüenses que sufren violencia, siendo la principal finalidad de la entidad, la defensa y la promoción de los derechos sociales, jurídicos y políticos de las mujeres, niños y adolescentes de la comunidad. Desde entonces, brindan varios servicios integrales (sociales, psicológicos y médicos), clasificados según los grupos de población afectados, y el área geográfica.

A su vez, me gustaría indicar que durante sus 25 años de andadura, han añadido un conjunto de servicios y planes de actuación a fin de mejorar sus servicios de atención y protección. Entre ellos destaco los siguientes:

- 2000. Creación de una clínica que promueve la atención médica a trabajadoras sexuales.
- 2001. Prevención en los diez municipios que componen el Departamento de León.
- 2005. Fortalecimiento del trabajo en las escuelas estableciendo un contacto regular y de confianza con los estudiantes, docentes, directores y representantes con el Ministerio de Educación.
- 2005. Se inicia el trabajo con promotoras y referentes comunitarios en los distintos barrios de incidencia.
- 2012. Aplicación del modelo de atención a sobrevivientes de violencia del Sector Rural Noroeste de León.

#### **4.2. 2. Grupos de población y Áreas donde interviene.**

Los principales grupos de población con los que esta institución interviene son:

- Mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar y sexual, se les ofrece servicios de información, atención psicológica para la recuperación emocional y acompañamiento jurídico en el proceso de denuncia.
- Niñas, niños y adolescentes trabajadores de la terminal, se llevan a cabo actividades educativas, atención a sus familias e incidencia en el ambiente de la terminal.
- Adolescentes en situación de explotación sexual comercial, ofrecen una atención integral y especializada para favorecer sus procesos de desvinculación, con la colaboración de las familias y de su entorno.
- Mujeres jóvenes y adultas en situación de prostitución, ofrecen una atención integral y acompañamiento para el conocimiento, apropiación, demanda y ejercicio de sus derechos.

La Asociación Mary Barreda actúa en las siguientes áreas geográficas:

- A nivel comunitario, realizan cursos de formación y acompañamiento para la promotoría social y de referentes comunitarias o comunitarios<sup>10</sup>, en referencia a la promoción y defensa de los derechos de la mujer, niñez y adolescencia.
- En el Departamento de León, llevan a cabo procesos organizativos y de desarrollo de capacidades, así como coordinaciones interinstitucionales e intersectoriales, fomentando la participación activa.
- En los diez municipios del Departamento de León, desarrollan asesorías de acompañamiento, acciones de prevención y protección especial, y campañas permanentes para la visibilización de la violencia en sus diferentes expresiones.

En la ciudad de León, trabajan en cinco delegaciones acondicionadas para llevar a cabo sus actividades semestrales y anuales: Primero de Mayo, Terminal de Transporte y Mercado Mayoreo, Sector Los Poetas, Esfuerzo de la Comunidad y Carlos Fonseca, activando factores de protección a nivel comunitario para visibilizar los casos de violencia, y promover la denuncia social y el ejercicio continuado de defensoría y el desarrollo de la sociedad.

---

<sup>10</sup> Según la Asociación Mary Barreda, una persona referente es quien brinda seguridad y confianza ante una situación presentada ya sea personal, familiar o social, por ejemplo, una persona a la que un niño/a o adolescente busca para contarle que está viviendo una situación de violencia o abuso).

Los/as referentes comunitarios/as, realizan diferentes roles o funciones, como: *promotores* (quienes brindan información); *contralores* (quienes observan, controlan); *defensores* (quienes realizan acompañamientos a las personas que quieran interponer una denuncia o comunicar a las autoridades de una situación presentada). Por lo tanto una promotora es equivalente a una referente.

#### **4.2. 3. Objetivo institucional, valores, misión, visión y estructura financiera.**

El objetivo institucional se basa en la colaboración y cooperación unitaria para la reinserción familiar y social de menores y mujeres en situaciones de trabajo infantil, explotación sexual comercial, prostitución o en riesgo de caer en ella mediante el desarrollo de programas y actividades de intervención psicosocial.

Sus principales valores son la equidad entre todos los miembros de la comunidad, la claridad y sencillez, la ilusión y el deseo de cambio, la profesionalidad, la confidencialidad de los casos tratados y la solidaridad con aquellos que más lo necesitan.

Acorde con los principios del proyecto de intervención presentados anteriormente, y los propios de la institución, la misión y la visión de la Asociación Mary Barreda son:

La misión es contribuir al desarrollo de las obligaciones comunitarias del Estado y de la sociedad civil a nivel nacional, departamental y municipal, garantizando medidas de prevención y de protección a víctimas de violencia intrafamiliar y sexual, explotación sexual comercial, trabajo infantil, prostitución y VIH.

La visión es lograr la autonomía, la autodeterminación, y el conocimiento y poder necesarios para ejercer los derechos universales, libres de violencia, en mujeres adultas, adolescentes, niñas y niños; Favorecer su integración en familias referentes de seguridad, confianza y respeto; Impulsar las figuras de constructoras/es de justicia y paz, conformando una sociedad fraterna y solidaria basada en los Derechos Humanos y la igualdad.

Dada la importancia que posee esta Asociación no lucrativa para llevar a cabo mi propuesta de intervención, a continuación hago un pequeño énfasis en su estructura financiera, el organigrama y los principales programas que lleva a cabo, los cuales sustenta mi proyecto.

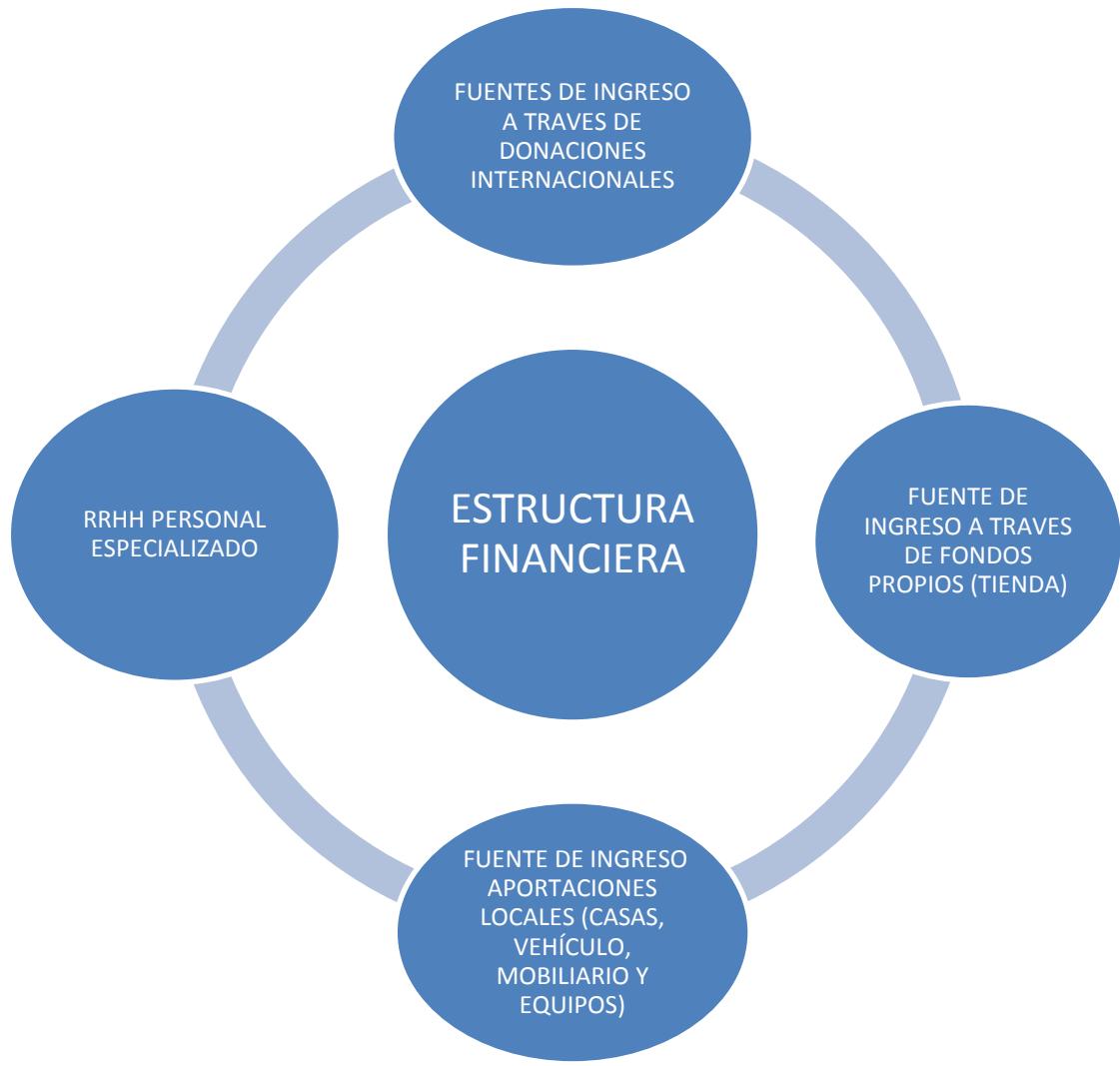


Figura 4. Estructura financiera de la Asociación Mary Barreda (2014).

#### 4.2. 4. Organigrama y principales Programas de la Asociación.

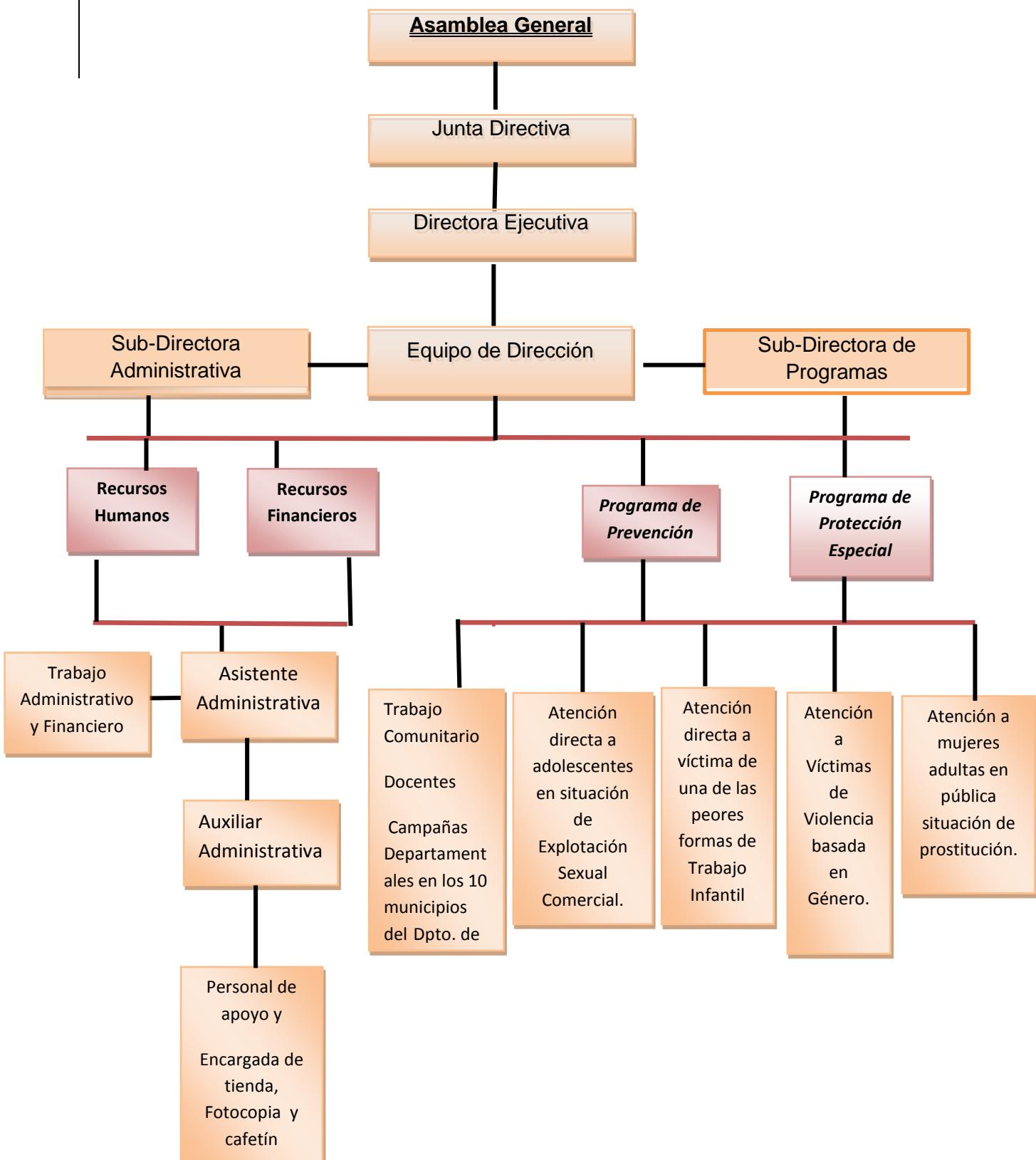


Figura 5. Organigrama de la Asociación Mary Barreda (2014).

El programa específico de Atención en Violencia, forma parte de los centros alternativos de la Comisaría de la Mujer, quienes remiten a las personas que han interpuesto denuncia para la realización de peritajes psicológicos, seguimiento, servicio de atención y orientación, así como acompañamiento legal.

Mi trabajo de prácticas en la Asociación Mary Barreda se ha llevado a cabo en el departamento de Programas de Prevención y Protección especial, pudiendo desarrollar actividades en cada uno de los colectivos presentes, dedicando una mayor participación en la Atención a mujeres adultas en pública situación de prostitución.

No obstante, los Programas aplicados y desarrollados por la Asociación Mary Barreda a lo largo del año 2013, fueron los siguientes:

#### ***4.2.4.1. Programa de Protección Especial***

El Programa de Protección Especial es un conjunto de servicio y actividades que brindan refuerzo intrapersonal y compañía a:

- Niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres adultas víctimas de Violencia Intrafamiliar y Sexual.
- Adolescentes mujeres en situación de Explotación Sexual Comercial.
- Mujeres jóvenes y adultas en situación de Prostitución.
- Niñas, niños y adolescentes en Peores Formas de Trabajo Infantil.
- Algunas personas que viven con el VIH.

El proceso de desvinculación gradual de las adolescentes en situación de explotación sexual comercial tiene una duración de 3 años, con el fin de llevar a cabo una intervención integral.

#### *4.2.4.2. Programa de Prevención.*

El programa de prevención tiene como meta cooperar con la formación de una red de apoyo que asuma la prevención y detección de situaciones de violencia intrafamiliar y sexual, trabajo infantil de alto riesgo y VIH y la promoción de los derechos de niñas, niños, adolescentes y mujeres adultas.

#### *4.2.4.3. Programa para Adolescentes y Familias.*

Es un proceso de tres años que se desarrolla en diferentes etapas. En la primera, se realizan actividades grupales de convivencia e intercambio, una vez por semana, para que las adolescentes se conozcan y se puedan establecer relaciones de confianza y seguridad entre ellas.

En la segunda etapa, se continúa trabajando en grupos con las adolescentes durante tres veces por semana, con el fin de que puedan expresar y compartir situaciones que han vivido a nivel personal. También se trata de involucrar en mayor medida a las familias.

En último lugar, se trata de una etapa de fortalecimiento de capacidades y recuperación emocional para favorecer la definición de planes de vida a partir de sus sueños y aspiraciones.

Las actividades comunes que ofrecen tanto a los adolescentes como a sus familias a lo largo del proceso son visitas domiciliarias, talleres educativos y espacios de reflexión. Proporcionando además a los adolescentes espacios lúdico formativos y recreativos, atención psicosocial individuales y grupales, atención y acompañamiento jurídico y espacios de orientación laboral; y a los adultos grupos de empoderamiento, atenciones individuales y grupales, así como encuentros de madres e hijas como mujeres dentro de un sistema patriarcal.

#### *4.2.4.4. Programa de Protección Especial ante la Explotación Sexual Comercial.*

La explotación sexual comercial es una situación que violenta los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y es una actividad delictiva en la que una persona adulta se aprovecha del cuerpo de niñas, niños y adolescentes para fines sexuales. Sus expresiones son: Pornografía infantil, Trata de personas, Turismo Sexual y Actividades Sexuales Remuneradas, dejando profundos daños en la persona víctima de este delito.

Las adolescentes están en una fase vulnerable de su vida y algunas están expuestas o están en riesgo de involucrarse en esta situación. Ante esta situación, el programa trabaja con adolescentes y su familia, ofreciéndoles la oportunidad de llevar a cabo cambios en su vida, fortaleciendo su identidad, autoestima y conocimientos.

#### **4.2. 5. Evaluación de la Asociación Mary Barreda del año 2013.**

En la Evaluación final con el que cierra la Asociación Mary Barreda el año 2013, establece una serie de necesidades prioritarias que se propone mejorar a lo largo del 2014.

- Contar con políticas institucionales de protección a la niñez y adolescencia.
- Establecer un Código Ético, que regirán los manuales publicados por la Asociación y en la divulgación de documentos producidos por Mary Barreda.
- Fortalecer el área de comunicación social, donde una comunicadora social sea difusora de los temas que desarrollan, utilizando los medios de comunicación social establecidos.
- Incorporar nuevos recursos para las acciones de las campañas de sensibilización; de intercambios; de gestión de proyectos; y capacitaciones al personal, entre otros.

## **5. DISEÑO DE UN PROYECTO DE INTERVENCIÓN.**

### **5.1 Fundamentación.**

La Ley Integral 779, contra la violencia hacia las mujeres, expone en su Artículo 7 que “todas las mujeres tienen derecho tanto en el ámbito público como en el privado a vivir una vida libre de violencia, a su libertad e integridad sexual y reproductiva, así como al reconocimiento, goce ejercicio y protección de todos sus derechos humanos y libertades consagradas en la Constitución Política de la República de Nicaragua, en el ordenamiento jurídico nacional e Instrumentos Internacionales sobre derechos humanos.”

En Nicaragua, como en muchos países del mundo, la violencia y la violación de los derechos humanos (como el respeto a su integridad física, psíquica, moral, sexual, patrimonial o económica) es un hecho que afecta a los diferentes estratos sociales.

Es preciso analizar cómo los nicaragüenses perciben los derechos fundamentales como individuos influenciados por factores estructurales, culturales, políticos, económicos, jurídicos y sociales, para una mejor compresión de la sociedad nicaragüense, basada en condiciones de desigualdad por razones de género que se desarrollan de manera generacional (abuelas-madres-hijas), y situaciones de extrema pobreza, como principales focos donde más se desarrolla el proceso de la explotación sexual comercial.

Partiendo de estas premisas, la violencia basada en género es uno de los problemas que afecta a las familias, especialmente a las mujeres y a la niñez; pues viene implicada la acción contra la voluntad de la persona minimizándola, y tiene un impacto negativo sobre la salud física, mental y el desarrollo de la identidad de las personas.

Este proyecto de intervención a favor de colectivos vulnerables y/o en riesgo de exclusión, parte de la mi concepción de la violencia contra las mujeres como toda relación de poder desigual entre hombres y mujeres que llevan a la sumisión, dominación y discriminación del otro como persona. Salas y Pujol (2011) refuerzan esta teoría cuando hablan en su artículo sobre la

violencia masculina, donde expone el sistema patriarcal como un sistema de dominación impuesta por parte del género masculino.

Según Placeres (2011) la dominación masculina sobre la mujer, está marcada por aquellas relaciones que refuerzan la desigualdad entre el género masculino y femenino. Incluye en su reflexión accesible online que "estas relaciones, dígase relaciones patriarcales, son relaciones de poder autoritarias, impregnadas de contenidos sexistas y como construcción sociocultural legitima la asimetría intergenerica en detrimento de las mujeres."

Esta afirmación pude comprobarlo a lo largo de mi período de prácticas. La dinámica familiar se basaba principalmente en relaciones de dominación del hombre ejercida sobre la mujer, generando respuestas sumisas y culpabilizadoras. Me gustaría subrayar que tuve la oportunidad de estar inmersa en la convivencia y la vida cotidiana de tres familias nicaragüenses, percibiendo que la estructura familiar sigue estando claramente marcada por un modelo familiar compuesto básicamente por la madre y los hijos, generada tras el padecimiento de diversas y prolongadas situaciones de violencia. La diferencia entre las figuras responsables del hogar, se acentúa en la asignación de las tareas del hogar, siendo la responsabilidad de ella no sólo del cuidado de los niños y de todo tipo de tareas domésticas, sino también el aporte económico para sustentar las necesidades básicas familiares.

La figura paterna es percibida por la sociedad como persona ajena de cualquier responsabilidad familiar, pudiendo aparecer esporádicamente con objeto de satisfacer sus necesidades sexuales, afectivas o económicas. Un ejemplo popular es la toma de posesión del dinero u objetos que pueda haber en casa, por considerarse dueño de todo cuanto hay dentro del hogar, tanto de orden material como humano. Son precisamente en estos acontecimientos cuando se empieza a establecer situaciones de superioridad, dominación y autoridad sobre el género opuesto.

Esta relación de poder y sumisión también se ve volcada hacia los niños y niñas respecto a los adultos en general, siendo éstos últimos a quienes se les

proyecta los conflictos, los temores y las frustraciones familiares. Y muchos de los niños, niñas y jóvenes pasan su niñez y adolescencia ayudando y trabajando en la calle de forma complementaria para generar un ingreso adicional familiar. Estos niños y niñas recorren las calles más transitadas, estaciones de autobuses y mercados, para vender (generalmente) y aportar en la economía doméstica. Como consecuencia, en estos casos se podría afirmar que aprenden a socializarse en la calle y se acentúa la obligación del joven pobre a dejar de estudiar.

La pobreza es uno de los factores que inciden en que una mujer se involucre en la prostitución, no solo en el momento específico de necesidad que la impulsan a recurrir a la prostitución como única alternativa de sobrevivencia, sino desde todas las oportunidades negadas de educación, salud, vivienda y trabajo, tanto como de la protección de una familia integrada.

Aunque se ve la pobreza como la razón para que las mujeres lleguen a la prostitución, la violencia es otro factor determinante, ya que la mayoría de las mujeres atendidas desde el Mary Barreda, crecieron en familias desintegradas donde la violencia era ejercida de forma continua.

A causa de estas situaciones de violencia vividas durante su ciclo vital de desarrollo, padecen traumas no superados, ya que las mayores consecuencias del abuso sexual son la baja autoestima, sentirse culpable por lo ocurrido, desvalorizadas, estigmatizadas, tienen dificultades para confiar en sí mismas y en otras personas. Todo eso disminuye su capacidad para resolver problemas cotidianos de la vida diaria.

Además de los registros hechos por la Asociación Mary Barreda, en sus relaciones de pareja también ha existido la violencia y el maltrato que les lleva a huir del hogar en busca de independencia y oportunidades.

Dado que el hogar se convierte en la propia escena del crimen, debido a la falta de ingresos económicos para paliar las necesidades básicas familiares y el principal espacio donde se ejerce la violencia, me gustaría recalcar que el

presente proyecto de intervención responde a la necesidad establecer espacios donde se les brinde seguridad y protección.<sup>11</sup>

Las condiciones en que las mujeres, algunos hombres y transexuales ejercen los servicios sexuales son muy precarias. Gracias a la concesión de prácticas de cooperación y mi participación en la Asociación Mary Barreda, he podido comprobar que la mayoría de los lugares donde permanecen expuestas, carecen de higiene, seguridad y protección adecuadas. Los lugares o focos habituales son los parques, bordes de los ríos, la antigua estación del ferrocarril y sobre la carretera panamericana donde hay bares, en el centro de la ciudad y alrededores de la terminal de transporte interurbano, montes, gasolineras y estacionamiento de furgones y hospedajes donde el dueño se queda con una gran parte de lo recaudado por las mujeres sin ofrecer a cambio un mínimo de garantías sanitarias y seguridad.

Estas mujeres corren diversos riesgos que fui viendo durante mi período de prácticas en la Asociación Mary Barreda. Por ejemplo, clientes agresivos que las golpean, las hieren, no les pagan, las violan en grupos, al subirse en un coche a veces las llevan muy lejos y las dejan abandonadas en los caminos y carreteras.

A continuación incorporo dos testimonios que pude recoger personalmente (noviembre 2013): "La prostitución para mí es una vida muy triste, sólo hay desprecio, humillaciones y ser tratada como objeto. Nunca lo hubiese querido para mi vida y por eso luchó para que mis hijas salgan adelante, que estudien y que sus vidas sean diferentes"; "Soy una mujer de 40 años. He trabajado como trabajadora sexual por 6 largos años y he vivido experiencias muy tristes, dolorosas y vergonzosas, no serán muchas palabras

---

<sup>11</sup> La situación jurídica en Nicaragua se presenta en el N° 66, el reglamento sobre la prostitución y profilaxia venérea (Aprobado el 18 de Abril de 1927). La presente ley, no actualizada desde entonces, alega que la prostitución en mujeres jóvenes y adultas no es legal, aunque es tolerada y aceptada socialmente. Las mujeres que realizan esta actividad son discriminadas, infravaloradas, estigmatizadas, explotadas y excluidas de los programas sociales estatales, lo que las convierte en un grupo invisible y vulnerable donde se violan sus derechos humanos.

bonitas pero mi consejo es: no entren en la prostitución porque no es nada bueno."

Otros riesgos son el contagio de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y VIH-Sida cuando no poseen la firmeza y autodeterminación para exigir el uso del preservativo.

Los proxenetas y dueños de bares poseen un papel fundamental ya que pueden determinar o no, la explotación de las mujeres en situación de prostitución. Los dueños de bares alquilan habitaciones que pagan ellas en las que no hay condiciones higiénicas ni de seguridad. Así mismo, cuando son invitadas por clientes a salir por toda la noche, deben pagar "la salida" al dueño del bar.

Las normas de funcionamiento de los burdeles, bares y casas de citas, las determinan los dueños con poco o nulo control de las instancias correspondientes (MINSA, POLICIA) las cuales siguen existiendo aunque ni el Gobierno ni el Estado lo apoyen.

Según Dora Pérez, enfermera de la Asociación Mary Barreda, profesional especialista por su larga trayectoria en la atención de mujeres en situación de prostitución, me asesoró y me mostró los focos donde se desarrollaba esta actividad diurna y nocturna, ubicados principalmente en la carretera Panamericana, en bares y hospedajes junto a la antigua estación, y clubs nocturnos a las afueras de la ciudad. Según su informe anual (2013), las edades oscilan desde los 16 hay mujeres jóvenes y algún adolescente procedentes de otros municipios que llegan al atardecer y vuelven a sus casa por la madrugada. En estas situaciones, los clientes son hombres sin distinción de edades o estratos sociales. Así mismo, los bares en el sector de la estación funcionan únicamente durante el día y quienes los frecuentan son cargadores de bultos del mercado Santos Bárcenas, campesinos que vienen a la ciudad para realizar compras, taxistas y conductores de camionetas de pasajeros, entre otros.

Una de mis labores fue registrar el número de mujeres que ejercen la prostitución que había atendido la Asociación Mary Barreda desde su inicio en el año 2009, en el Departamento de León, ofreciendo una atención integral con enfoque de derechos y el funcionamiento de una clínica en coordinación con el Ministerio de Salud.

Los datos recopilados desde el inicio de esta actividad de atención indican que existe un total de 316 mujeres activas, procedentes de diferentes municipios de la región de León y Chinandega en su mayoría.

De esta información facilitada, he seleccionado aquellas que declararon su edad en el registro de datos, en el momento que participaban en alguno de los servicios que ofrece la entidad desde el 2009, ya sea por asistencia sanitaria gratuita que ofrece la Asociación Mary Barreda a este colectivo, o en una actividad formativa y de medidas de prevención para evitar la propagación de enfermedades de transmisión sexual.

Tabla N° 1. Recogida de datos centrada en las edades de las mujeres jóvenes y adultas que ejercen la prostitución en el municipio y alrededores de León, de forma activa en septiembre-octubre de 2013.

JÓVENES Y ADULTAS	MUJERES ADULTAS	EDAD
1	Act.	15
2	Act.	18
3	Act.	20
4	Act.	20
5	Act.	20
6	Act.	21
7	Act.	21
8	Act.	21
9	Act.	22
10	Act.	23
11	Act.	23
12	Act.	24
13	Act.	26
14	Act.	26
15	Act.	26
16	Act.	26
17	Act.	26
18	Act.	27
19	Act.	28
20	Act.	28
21	Act.	29
22	Act.	32
23	Act.	32
24	Act.	32
25	Act.	32
26	Act.	33
27	Act.	34
28	Act.	34
29	Act.	34
30	Act.	34
31	Act.	34
32	Act.	34
33	Act.	35
34	Act.	35
35	Act.	35
36	Act.	36
37	Act.	36
38	Act.	37
39	Act.	37

Tabla 1. Recogida de datos centrada en las edades de las mujeres jóvenes y adultas que ejercen la prostitución en el municipio y alrededores de León, de forma activa en septiembre-octubre de 2013. (Continuación).

40	Act.	37
41	Act.	37
42	Act.	38
43	Act.	38
44	Act.	38
45	Act.	38
46	Act.	38
47	Act.	39
48	Act.	39
49	Act.	39
50	Act.	39
51	Act.	40
52	Act.	40
53	Act.	41
54	Act.	41
55	Act.	41
56	Act.	41
57	Act.	42
58	Act.	42
59	Act.	42
60	Act.	43
61	Act.	44
62	Act.	45
63	Act.	46
64	Act.	48
65	Act.	48
66	Act.	50
67	Act.	50
68	Act.	52
69	Act.	52
70	Act.	53

Tabla 2. Análisis de las edades de las mujeres jóvenes y adultas que ejercen la prostitución en el municipio y alrededores de León.

EDADES	Nº DE PERSONAS	PORCENTAJE (%)
15 a 17 años	1	1,40%
18 a 25 años	11	17,14%
26 a 36 años	25	35,72%
37 a 47 años	26	37,14%
48 a 55 años	6	8,57%
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>100%</b>

En la tabla N° 2, se muestran de forma representativa el porcentaje de mujeres que se encuentran de forma activa en el área de prostitución según los grupos de edad. La media de edad establecida es de 26 a 47 años constando un 72,86% de las mujeres registradas. Los motivos por los cuales accedieron a éste ámbito son variados, pero todos ellos tienen en común una situación de pobreza o inestabilidad económica familiar. Registré un 8,57 % de mujeres entre 48 a 55 años, edad próxima a la etapa del envejecimiento y a la edad de jubilación (60 años), caracterizadas por un momento de crisis familiar o económica a la que deben hacer frente.

El índice de mujeres jóvenes entre los 18 y 25 años forma un 17,14 %. Ello supone casi un 20% del total, lo que indica un abandono prematuro de los estudios superiores así como del abandono del hogar. Por último, se percibe de forma alarmante la temprana edad en la que se inicia alguna joven en el ámbito de la prostitución (1,40 %). Tal y como indicaba anteriormente, el perfil de las mujeres en situación de prostitución, está caracterizado por carecer de recursos económicos y sociales estables o prolongados en el tiempo. Sin embargo, sigue siendo una realidad oculta entre la población joven nicaragüense.

A su vez, resulta muy complicado acceder a registros estadísticos fiables que refleje el alcance de la violencia sexual ya que la mayoría de estas agresiones se inician dentro del hogar, y no son denunciadas a la policía o en el centro de salud.

Según los datos de un estudio realizado por la Universidad de León (2003), el 27% de niñas y el 20% de niños han experimentado abusos sexuales. Por su parte, la Policía Nacional nicaragüense estima en ese mismo año, que cerca del 63% de las víctimas de abuso sexual son menores de 18 años, y que el 36% son menores de 13 años.

Según Bravo, Guirado y Ballester (2006) en un estudio epidemiológico sobre la violencia en la población joven nicaragüense, se les preguntó a los niños y niñas sobre la posibilidad de haber sido víctimas de una agresión sexual, un 9% de los menores entre 13 y 14 años, y un 15% de los jóvenes de 19 a 20 años han revelado este hecho, manifestando que estas agresiones sexuales consistieron en la mayoría de casos en una penetración (50% de los casos entre 13 y 14 años y 66,7% en los jóvenes de 19 y 20 años).

Comprendiendo que la utilización de niños y niñas como mercancía de carácter sexual para el beneficio de adultos, no es un fenómeno nuevo, pero en las últimas décadas ha dejado de ser un comercio ocasional y marginal, para convertirse en un gran mercado trasnacional, organizado y estructurado. El menor, considerado como objeto, es más fácil utilizarlo como mercancía. La cultura propietaria no reconoce al niño como persona, sino como propiedad que puede ser usada con fines de explotación sexual.

Actualmente, la Explotación Sexual Comercial está prohibida y considerada como un delito, presentándose como tal en el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención Internacional de los Derechos del niño y la niña en el año 2000, y a nivel nacional en Nicaragua, la Ley 15 de delitos sexuales, la Constitución Política en su Artículo 71, y la Ley 230 para prevenir y sancionar la violencia intrafamiliar, tanto física como sexual.

Cabe destacar que el caso de los menores involucrados en actividades sexuales remuneradas, el Código Penal presenta en sus Art. 175 – 182 como figura jurídica la Explotación Sexual Comercial y las sanciones correspondientes, estableciendo su carácter delictivo para las personas que induzcan, faciliten, promuevan y utilicen a niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual.

Teniendo en cuenta el marco jurídico referencial de Nicaragua, y acorde con la visión de la Asociación Mary Barreda ante la explotación sexual comercial, “un fenómeno estructural, multicausal, desde lo político, social, económico, religioso, cultural y de derechos humanos, basado en la supremacía patriarcal; sin embargo no es constante e incambiable, puede ser trasformadora”.

Por lo anterior, se establece como un bien necesario el establecimiento de dos Casas Albergue como lugar de residencia provisional de protección a los derechos humanos y transitorios para la integración en la sociedad, origina un apoyo en la lucha contra la desigualdad y la violencia ejercida en las diferentes etapas de la vida (niñez, adolescencia, juventud, edad adulta y vejez).

El presente proyecto de intervención trata de responder una necesidad prioritaria y demandada comunitariamente, y otorgarle un carácter público y universal.

Por un lado, se daría continuidad a los servicios diurnos y nocturnos, así como las actividades comprendidas por la Asociación Mary Barreda en la Casa Albergue de forma exclusiva a menores víctimas de abusos sexuales en sus hogares o víctimas de la explotación sexual comercial.

Y por otro lado, a través de las aportaciones locales que la Asociación Mary Barreda recibe cada año, se inauguraría un local (preferiblemente un hostal acondicionado o una Casa Colonial) que diera cabida a 15 familias, donde las familias víctimas de violencia de género, mujeres con escasez de recursos, mujeres adultas en situación de prostitución de todos los municipios del Departamento de León, puedan acudir, sentirse protegidas, solicitar una

orientación especializada y tener la oportunidad de recuperar sus vidas de forma autónoma e independiente, ofreciendo cursos formativos que mejoren su cualificación técnica y profesional.

Así mismo, se precisará de la colaboración de la Comisaría de la Mujer, Infancia y Adolescencia, para el registro de entrada y salida de ambos centros protegidos, a fin de velar por la seguridad e integridad de las usuarias y el equipo multidisciplinar, compuesto por un Psicólogo/a, un Trabajador/a Social, un Enfermero/a, un equipo formativo según las demandas de los participantes (gastronomía, jardinería, carpintería, mecánica, estética) y un servicio de limpieza por cada Casa Albergue.

El objetivo de utilizar infraestructuras ya acondicionadas, es gestionar la financiación directamente al desarrollo de las actividades y mantenimiento de las funciones de la Casa Albergue, siendo las usuarias y usuarios del centro los principales beneficiarios. Esta metodología es la manera más eficiente de utilizar los recursos existentes y los recursos potenciales, siendo organizados con y dentro de la comunidad, teniendo en cuenta la demanda y aceptación social estableciendo las prioridades advertidas tanto por los profesionales como por la comunidad leonesa.

No obstante, no se pierde de vista el objetivo de cambiar la visión de los sujetos pasivos que recibe beneficios y aportaciones del exterior (acción paternalista y asistencial), a sujetos activos implicados y comprometidos por el cambio, la participación y mejora de la sociedad. Con ello se promueve la eliminación de la búsqueda de soluciones individuales y familiares de los problemas, y establecer a la propia comunidad como un recurso.

Principalmente, el sentimiento de incapacidad causada por la ignorancia, la imposibilidad de velar por el futuro, la falta de instrumentos técnicos adecuados, crean una actitud pasiva, con escasa o nula participación ciudadana, y de resignación, que conlleva a la falta de identidad, situaciones de sumisión y de servilismo, y abuso de poder.

Desde mi punto de vista, la labor de las/los Trabajadores Sociales es fundamental para el desarrollo e impartición del proyecto de intervención, ya que están caracterizados por su capacidad de establecer una relación de ayuda cercana, y el acompañamiento y seguimiento en los procesos de inserción social, con el fin último de alcanzar un estado de bienestar en las personas usuarias.

Con la intervención del trabajo social comunitario en ésta área de población, se pueden establecer las premisas de un cambio, presentando los obstáculos, dificultades, posibilidades, perspectivas, y requiriendo de la participación de los interesados e interesadas para que elijan de forma libre y consensuada.

El trabajador social tiene múltiples roles de intervención que lleva a cabo conjuntamente con el usuario o cliente para movilizar los recursos propios de las personas, gestor de relaciones, investigador, administrador de caso, líder grupal, dinamizador comunitario, organizador y planificador, entre otros.

Así mismo, uno de los principios que identificarán las Casa Albergue, compartida con la Asociación Mary Barreda, es que nunca presentará ni llevará a cabo la mediación familiar en casos de violencia de género, tras la detención de casos donde se hayan presentado denuncias y amenazas, o cuando se haya establecido una relación de dominación y sumisión, valorando a las y los usuarias/os como sujetos vulnerables en situación de alto riesgo.

## 5.2. Metodología.

El fin de este proyecto es lograr la autonomía de los usuarios y usuarias, a través de la oferta de alojamientos alternativos, responsables y especializados, y actuaciones educativas, talleres de autogestión y cuidado, así como cursos de formación enfocados a futuras salidas profesionales.

Para lograr esta meta, es imprescindible establecer diferentes equipos de trabajo que se coordinen entre sí, y contar con una base económica sostenible ante casos sobrevenidos o posibles adversidades<sup>12</sup>.

Para el desarrollo de las sesiones, se elaborarán talleres prácticos, charlas informativas, puntos de encuentro y de intercambio de experiencias, exposición y análisis de situaciones reales, y dinámicas de grupos que generen grupos de apoyo. Para ello se precisarán espacios abiertos, por ejemplo el patio de la Casa Colonial, y cerrados, un salón o sala multiusos que pueda tener una capacidad de hasta 45 personas.

Los materiales que se utilizarán se componen principalmente por vídeos de sensibilización o vinculados a la materia, ejercicios prácticos, debates o puestas en común, lecturas comprensivas, y manualidades para el hogar con elementos de reciclaje.

El equipo de trabajo estará compuesto por diferentes ámbitos profesionales, a fin de ofrecer una atención integral del caso. Se precisa una intervención psicológica, social, sanitaria, legal, y educativa.

A lo largo del proyecto los profesionales llevarán a cabo análisis cualitativos, por ejemplo entrevistas selectivas para acceder a la Casa Albergue, y análisis cuantitativos, recogidos en hojas informativas comunitarias. Éstas últimas están compuestas por un análisis exhaustivo de los participantes a las actividades de prevención y detección, así como el motivo del acompañamiento profesional del caso. (Ver anexo 1).

---

<sup>12</sup> Nicaragua es catalogado como un país con alto índice de riesgo de sufrir catástrofes naturales originadas por el movimiento sísmico y tectónico producido por la cordillera volcánica que segmenta el país.

Finalmente, me planteo la necesidad de utilizar la técnica de la mediación como herramienta de prevención y resolución de conflictos mediante actuaciones enfocadas únicamente a la búsqueda de la dinamización comunitaria y el acuerdo entre las partes en conflicto (según el problema, personas implicadas, magnitud del problema, y el proceso que se está desarrollando), con el fin de lograr la restauración del tejido social.

Es decir, el uso de la mediación como un instrumento de resolución de problemas derivados de vías judiciales, para facilitar la comunicación entre las partes y crear un espacio de colaboración recíproca donde se plantee un acuerdo viable. Para ello se tendrá en cuenta la capacidad de las partes (legal, voluntariedad), si existen problemas emocionales interpersonales, si el conflicto surge de un daño irreparable, y si se ha producido un estado de violencia que conlleva a la ausencia de respeto o se detecta una relación de desigualdad.

## **5.2. 1. Recursos materiales y humanos.**

### **1. Materiales.**

- 1.1 15 habitaciones.
- 1.2 Ordenador - portátil.
- 1.3 Proyector.
- 1.4 Memoria USB.
- 1.5 Impresora con escáner.
- 1.6 Tablones de corcho.
- 1.7 Mesas.
- 1.8 Sillas plegables.
- 1.9 Material formativo (libros de educación reglada y formación especializada, panfletos).
- 1.10 Transporte interno.

## **2. Humanos.**

- 2.1** Coordinador local.
- 2.2** Equipo Técnico Multidisciplinar.
- 2.3** Guardias civiles.
- 2.4** Cocinero/a.
- 2.5** Asistente/a de la limpieza.
- 2.6** Voluntarios y Voluntarias que cumplan la labor de promotores y promotoras sociales.

### **5.2. 2. Proceso de actuación en la casa albergue**

En primer lugar, el itinerario de acceso a una de las habitaciones de la Casa Albergue se iniciará a través de la *recepción de la demanda*, ofreciendo información sobre el funcionamiento y la normativa de la Casa Albergue. Este procedimiento se llevará a cabo con todas aquellas usuarias y familiares directos que deseen acceder a dicha vivienda.

En segundo lugar, a través del planteamiento de una entrevista personal y de carácter multidisciplinar, se llevará a cabo un análisis de la situación socio familiar de la mujer o adolescente en situación de prostitución. Este análisis se refleja en un expediente que consta de varias áreas: la situación familiar y personal de la persona usuaria, datos de vivienda, salud, educación, y motivo por el cual acude a la institución. (Ver anexo 1). Ésta quedará registrada en un expediente confidencial, custodiado por el centro. Todo ello se hará efectivo tras la aprobación de la Solicitud Registro de Datos de la persona usuaria atendida, mediante la manifestación escrita de su firma original constatada en su documento de identificación.

Tras esta primera entrevista se valorará el acceso provisional de tres días (pudiendo prolongarse hasta cuatro meses), a la persona usuaria que solicita ser acogida y atendida. En el caso de que se apruebe su acceso, se pactaría previamente un acuerdo firmado en el que se comprometa a:

- El abandono del ejercicio de la prostitución durante su periodo de estancia de máximo cuatro meses.
- Cumplir las normas de conducta y las propias establecidas por el centro.
- Participar de forma continuada a los programas de reinserción educativa y formativa.
- Asistir a sesiones de sensibilización y prevención, que sean de su interés o que sean acordes a sus necesidades personales. Por ejemplo, enfocadas a la resolución de conflictos o la correcta gestión el patrimonio familiar.

A continuación se elaborará un *Plan de actuación y valoración socio-sanitaria*, donde el/la Trabajador/a Social derivará el caso al equipo multidisciplinar compuesto por un Médico/a, un Psicólogo/a y un Abogado/a, quienes valorarán si tanto la usuaria como su familia si la tuviera, cumple los requisitos para ser albergada de forma permanente, así como si se encuentra en peligro inminente.

Según la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud (2003) en su art. 14, define la atención socio-sanitaria como la atención que comprende el conjunto de cuidados destinados a aquellos enfermos, generalmente crónicos, que por sus especiales características pueden beneficiarse de la actuación simultánea y sinérgica de los servicios sanitarios y sociales para aumentar su autonomía, paliar sus limitaciones o sufrimientos y facilitar su reinserción social.

A su vez, el Trabajador/a Social desarrollará un *Programa de inclusión integral* que se adapte a su situación personal, favorezca su autonomía y desarrollo personal, y se establezcan unos objetivos consensuados con el individuo o grupo familiar.

### **5.3. Organización del equipo de trabajo.**

El equipo multidisciplinar tendrá definido en su contrato laboral de jornada completa, a tiempo partido, con turnos rotatorios los fines de semana (cada 6 horas). También se instaura reuniones semanales de seguimiento, para analizar la evolución de las usuarias que estén hospedadas en la Casa Albergue. Asimismo, para poder llevar a cabo una intervención en red, será necesario reforzar los medios de comunicación que favorezcan las coordinaciones y así, conseguir el desarrollo integral del proyecto. La coordinación será precisa ya que favorece una visión más global y cercana a la realidad.

### **5.4. Acciones, Objetivos, Actuaciones y Metas.**

Planteo dos líneas de actuación, dependiendo de la demanda que tengamos: la primera enfocada a la *prevención*, ofreciendo un conjunto de actuaciones individuales, grupales y comunitarias dirigidos tanto a grupos vulnerables como a colectivos de riesgo, y la segunda a la *inclusión social*, desarrollando medidas que favorezcan la participación y el acceso a recursos en materia de vivienda, salud, educación, servicios sociales, empleo y tiempo libre.

A continuación desarrollo de forma desglosada las acciones básicas con los objetivos, actuaciones y metas finales, para el establecimiento y el desarrollo de la Casa Albergue, dirigida a mujeres adultas y sus hijas/os que declaren que están sufriendo violencia de género y/o discriminación física o social, y carezcan de recursos económicos y familiares, en la ciudad de León.

#### **5.4. 1. Acciones.**

*Acción 1:* Gestionar un Plan de Intervención y de Desarrollo social coordinado.

*Acción 2:* Implantar medidas de protección y de calidad de vida.

*Acción 3:* Promoción del desarrollo y la inclusión de los colectivos vulnerables en la sociedad.

## 5.4. 2. Objetivos.

El objetivo general y los específicos de la *Acción 1* son los siguientes:

1. Asegurar una Intervención Integral a todas las beneficiarias y beneficiarios, bajo los estándares de coordinación, eficacia y eficiencia.
  - o 1.1. Brindar una atención integral y familiar, a través de un equipo especializado en el tema de violencia de género (Componente Social, Psicológico y Judicial).
  - o 1.2. Acompañar y orientar aquellas mujeres que han iniciado un proceso burocrático de separación y/o interponen una denuncia de abuso o agresión, por el delito cometido.
  - o 1.3. Acompañar y orientar aquellas mujeres que han iniciado un proceso burocrático de separación y/o interponen una denuncia de abuso o agresión, por el delito cometido.
  - o 1.4. Valorar todas las acciones y actividades desde un grupo pequeño en una localidad, hasta las movilizaciones públicas realizadas en la capital.

Tabla 3. Acción 1 del Proyecto de Intervención.

Acción 1: Gestionar un Plan de Intervención y de Desarrollo social coordinado.	
Objetivo General.	Objetivo Específico.
1. Asegurar una <b>Intervención Integral</b> a todas las beneficiarias y beneficiarios, bajo los estándares de coordinación, eficacia y eficiencia.	1.1. Brindar una atención integral y familiar, a través de un equipo especializado en el tema de violencia de género (Componente Social, Psicológico y Legal).  1.2. Acompañar y orientar aquellas mujeres que han iniciado un proceso burocrático de separación y/o interponen una denuncia de abuso o agresión, por el delito cometido.
	1.3. Reinsertar a las mujeres atendidas sin distinción de raza, edad, orientación sexual, creencia religiosa, o forma de vida.
	1.4. Valorar todas las acciones y actividades desde un grupo pequeño en una localidad, hasta las movilizaciones públicas realizadas en la capital.

Los objetivos generales y específicos de la *Acción 2* son los siguientes:

- 2.1. Dotar de medidas de protección para la mejora la calidad de vida.
  - o 2.1.1) Apoyar y sensibilizar a aquellas mujeres que han sufrido o están sufriendo cualquier tipo de violencia ejercida por otra persona (familiar, amigo, compañero de trabajo, conocido), y que por tanto vulnere sus derechos.
  - o 2.1.2) Proporcionar un albergue gratuito, confidencial y de carácter temporal.
- 2.2. Favorecer la coordinación entre los diferentes organismos locales, nacionales e internacionales públicos y privados colaboradores y participantes.
  - o 2.2.1) Unir esfuerzos, metodologías, saberes y conocimientos, por el fortalecimiento de las redes de solidaridad entre mujeres, desde los espacios comunitarios hasta las redes nacionales e internacionales.
  - o 2.2.2) Crear vínculos de apoyo y establecer redes de actuación y participación con otras instituciones afines a los principios de la Asociación Mary Barreda.
  - o 2.2.3) Hacer visible, dentro de la comunidad nicaragüense y española, todo lo que se hace a favor de las mujeres, para que se conozca y se valore las aportaciones hacia los ciudadanos y ciudadanas.
  - o 2.2.4) Valorar y evaluar de forma conjunta y coordinada todas las acciones y actividades formativas durante todo el proceso de implementación del proyecto.

Tabla 4. Acción 2 del Proyecto de Intervención.

Acción 2: Implantar medidas de protección y de calidad de vida	
Objetivos Generales.	Específicos.
1. Dotar de <b>medidas de protección para la mejora la calidad de vida.</b>	<p>1.1. Apoyar y sensibilizar a aquellas mujeres que han sufrido o están sufriendo cualquier tipo de violencia ejercida por otra persona (familiar, amigo, compañero de trabajo, conocido), y que por tanto vulnere sus derechos.</p> <p>1.2. Proporcionar un albergue gratuito, confidencial y de carácter temporal.</p>
	<p>2.1. Unir esfuerzos, metodologías, saberes y conocimientos, por el fortalecimiento de las redes de solidaridad entre mujeres, desde los espacios comunitarios hasta las redes nacionales e internacionales.</p>
2. Favorecer la <b>coordinación entre</b> los diferentes <b>organismos</b> locales, nacionales e internacionales públicos y privados colaboradores y participantes.	<p>2.2. Crear vínculos de apoyo y establecer redes de actuación y participación con otras instituciones afines a los principios de la Asociación Mary Barreda.</p>
	<p>2.3. Hacer visible, dentro de la comunidad nicaragüense y española, todo lo que se hace a favor de las mujeres, para que se conozca y se valore las aportaciones hacia los ciudadanos y ciudadanas.</p>
	<p>2.4. Valorar y evaluar de forma conjunta y coordinada todas las acciones y actividades formativas durante todo el proceso de implementación del proyecto.</p>

Los objetivos generales y específicos de la *Acción 3* son los siguientes:

- 3.1. Fomentar la autonomía personal y la integración de las personas usuarias en su entorno habitual.
  - 3.1.1) Desarrollar habilidades y aptitudes personales adecuadas que permitan la correcta resolución de conflictos en su vida cotidiana, de forma voluntaria e independiente.
  - 3.1.2) Establecer firmemente el acceso efectivo a la educación en todos sus niveles, a prácticas técnicas, profesionales, ocupacionales y vocacionales.
  - 3.1.3) Fomentar grupos de ayuda, centrados en las personas, facilitadores del cambio y de desarrollo.

3.2. Desarrollar actividades orientadas a la enseñanza de estilos de vida saludables.

- o 3.2.1) Estimular nuevas formas de vida saludable, así como métodos de prevención de enfermedades de transmisión sexual (VIH, Sida) e higiene en sus hogares.

3.3. Promover la independencia de las personas a través de medidas de formación y acceso al empleo.

- o 3.3.1) Planificar actividades para la propia elaboración de Currículum y la entrevista de trabajo.
- o 3.3.2) Planteamiento de talleres y formaciones específicas acordes con la demanda laboral y los intereses personales de las personas usuarias.
- o 3.3.3) Promover la creación de fuentes de trabajo digno, subvencionados por el Estado, asegurando su recalificación técnica y salarial sin discriminación por género.
- o 3.3.4) Establecer contacto con diferentes empresas que puedan aportar puestos de trabajo o formación específica.

3.4. Sensibilizar a la población del entorno implicando a las personas usuarias con las que se trabaja.

- o 3.4.1) Sensibilizar y educar en la independencia socio-económica y laboral tanto en hombres como en mujeres, en igualdad de condiciones.
- o 3.4.2) Llevar a cabo actividades que sirvan para concienciar sobre la labor de las instituciones y atribuir la Casa de la Mujer como un centro de acogida y protección.

Tabla 5. Acción 3 del Proyecto de Intervención.

Acción 3: Promoción del desarrollo y la inclusión de los colectivos vulnerables en la sociedad.	
Objetivos Generales.	Objetivos Específicos.
1. Fomentar la <b>autonomía personal y la integración de las personas usuarias</b> en su entorno habitual.	<p>1.1. Desarrollar habilidades y aptitudes personales adecuadas que permitan la correcta resolución de conflictos en su vida cotidiana, de forma voluntaria e independiente.</p> <p>1.2. Establecer firmemente el acceso efectivo a la educación en todos sus niveles, a prácticas técnicas, profesionales, ocupacionales y vocacionales.</p> <p>1.3. Fomentar grupos de ayuda, centrados en las personas, facilitadores del cambio y de desarrollo.</p>
2. Desarrollar actividades orientadas a la <b>enseñanza de estilos de vida saludables</b> .	2.1. Estimular nuevas formas de vida saludable, así como métodos de prevención de enfermedades de transmisión sexual (VIH, Sida) e higiene en sus hogares.
3. Promover la <b>independencia</b> de las personas a través de <b>medidas de formación y acceso al empleo</b> .	<p>3.1. Planificar actividades para la propia elaboración de Curriculums Vitae y la entrevista de trabajo.</p> <p>3.2. Planteamiento de talleres y formaciones específicas acordes con la demanda laboral y los intereses personales de las personas usuarias.</p> <p>3.3. Promover la creación de fuentes de trabajo digno, subvencionados por el Estado, asegurando su recalificación técnica y salarial sin discriminación por género.</p> <p>3.4. Establecer contacto con diferentes empresas que puedan aportar puestos de trabajo o formación específica.</p>
4. <b>Sensibilizar a la población del entorno</b> implicando a las personas usuarias con las que se trabaja.	<p>4.1. Sensibilizar y educar en la independencia socio-económica y laboral tanto en hombres como en mujeres, en igualdad de condiciones.</p> <p>4.2. Llevar a cabo actividades que sirvan para concienciar sobre la labor de las instituciones y atribuir la Casa de la Mujer como un centro de acogida y protección.</p>

#### 5.4. 3. Actuaciones y desarrollo de las capacitaciones.

En relación a la **Acción nº 1: Plan de intervención social**, se realizarán las actividades propias al proceso de atención y recepción de la demanda de ayuda, orientación y acompañamiento psicosocial, sanitario y jurídica, con enfoque de género y bajo los principios de protección del menor.

En relación a **la Acción nº 2: Implantación de medidas de protección y de calidad de vida**, se proponen talleres individualizados y grupales de reflexión sobre la realidad percibida por ellas mismas, en la que se le niegan sus derechos, y la percibida por otros, donde se establecen alternativas. Así como actividades de reconocimiento de derechos como hombre o mujer, desde la niñez hasta la vejez.

También se llevarán a cabo medidas de coordinación representadas en reuniones de evaluación continua de carácter trimestral, donde se expongan el resultado de nuevas investigaciones desarrolladas por las diferentes entidades de ámbito local, nacional e internacional, que colaboren con el proyecto, así como metodologías, nuevos saberes y conocimientos adquiridos, y presentar nuevos métodos de difusión que de forma unánime lleguen a los y las ciudadanas.

En relación a **la Acción nº 3: Promoción de desarrollo e inclusión de colectivos vulnerables en la sociedad**, talleres de autopercepción y autoestima, de inteligencia emocional y comunicación positiva, de solidaridad de género, de derechos asertivos, y de resolución de conflictos en la vida diaria.

En el desarrollo de la vida saludable, se fomentarán actividades de autocuidado e higiene personal, con el fin de los y las participantes de cualquier rama de edad, interioricen unas pautas básicas para el mantenimiento de la salud, y establecer hábitos de vida saludables que les ayudará en su día a día.

En la promoción de la independencia a través del empleo, formulé a 40 mujeres en situación de prostitución por aquellos cursos de formación que les gustaría recibir aparte de los servicios de prevención sanitaria desde la Asociación Mary Barreda. Los talleres planteados fueron diversos. Tras realizar un pequeño sondeo, a continuación recojo los más destacados por este colectivo: la elaboración de currículums vitae, sesiones grupales para la preparación de una entrevista de trabajo, cursos básicos de informática para

que adquieran conocimientos básicos con el fin de conocer herramientas disponibles en la red y desarrollar tareas administrativas, y formación específica como pastelería, peluquería, profesora de jardín de infancia, costurera, pintora, u otras labores que desearan y podrían desempeñar.

En la sensibilización comunitaria, va dirigido a toda la población en general, desarrollándose capacitaciones periódicas en el ámbito público y privado. Se plantean las siguientes actividades:

- 1) Beneficios de ser padres responsables y cariñosos. (para ellos)
- 2) ¿Cómo ponerse de acuerdo con la figura paterna? (para ellas)
- 3) ¿Qué son las Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS)? ¿Cómo se puede evitar? ¿Qué se debe hacer si se te diagnostica una Enfermedad de Transmisión Sexual?
- 4) Enfermedades de Transmisión Sexual más comunes en Nicaragua.
- 5) La sexualidad de las mujeres.

#### **5.4. 4. Metas Finales.**

- ✓ Lograr la recuperación e integración de mujeres y adolescentes que han sufrido diversas formas de violencia, a través del abuso sexual o durante su situación de prostitución.
- ✓ Disminuir los casos de prostitución de jóvenes y adolescentes en el Departamento de León.
- ✓ Lograr que el Presupuesto General de la República de Nicaragua y los presupuestos de las Alcaldías Municipales y de los Gobiernos Regionales, tengan perspectiva de género y favorezcan la participación equitativa de las mujeres.

## **5.5 CRONOGRAMA.**

Se plantea un plazo de cuatro meses (septiembre-diciembre del 2014) para establecer las restauraciones y acondicionamientos de los dormitorios y salas que sean necesarias.

El inicio del proyecto junto con la apertura de las viviendas que proporcionen refugio y protección, comenzará en el mes de enero del 2015, y tendrá una duración de un año (hasta diciembre del 2015).

Se ha de tener en cuenta, que los plazos indicados en el proyecto son orientativos, ya que dependen de su aprobación financiera y estatal para su puesta en marcha.

Así mismo, se llevará a cabo una evaluación durante el mes de julio, para valorar el desarrollo del proyecto, así como problemas surgidos y cómo éstos han sido resueltos, con la finalidad reenfocar y perfeccionar el desarrollo de la intervención, tomando siempre como referencia el punto de partida y los objetivos establecidos en el mismo.

## 5.6. PRESUPUESTO Y VIABILIDAD DEL PROYECTO.

Tabla N° 6. Presupuesto del proyecto de intervención.

CONCEPTO	UNIDAD	JORNADA	COSTO UNITARIO (\$)	SUBTOTAL	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
<b>PRESUPUESTO EN RECURSOS HUMANOS</b>						
<b>CASA ALBERGUE (A favor de víctimas de la violencia o con escasez de recursos económicos y familiares).</b>						
Equipo Psicosocial (Trabajadora Social, Psicólogo/a, Abogado/a, Enfermera)	4	Jornada Completa.	150 \$	(150 \$ *12 meses) * 4	600 \$	7.200 \$
Monitores formativos	3	Media Jornada.	100 \$	(100 \$ * 12 meses) * 3	300 \$	3.600 \$
Servicio de Protección Civil	3	Jornada Completa.	150 \$	(150 \$ *12 meses) * 3	450 \$	5.400 \$
Servicios de Mantenimiento (Cocinero/a, Empleado de la Limpieza, Conserje).	3	Media Jornada.	100 \$	(100 \$ * 12 meses) * 3	300 \$	3.600 \$
Gestora del Proyecto Casa Albergue en León.	1	Media Jornada.	200 \$	200	16,66 \$	200 \$
					\$ 1.666,66	\$ 20.000
<b>PRESUPUESTO EN RECURSOS MATERIALES</b>						
Hospedaje y Acondicionamiento (15 habitaciones)	15		60 \$	(900 \$ * 12 meses)	\$ 900	\$ 10.800
Portátil	2		400 \$	800 \$		
Proyector	2		150 \$	300 \$		
Memoria USB - 4 GB	2		10 \$	20 \$		
Impresora con Escáner	2		250 \$	250 \$		
Tablones de corcho	4		6 \$	24 \$		
Mesas.	6		40 \$	240 \$		
Sillas plegables.	30		10 \$	300 \$		
Material Formativo.						
Carteles a color y Bolantes	100		5 \$	500 \$		
Libretas	70		1 \$	70 \$		

Tabla 6. Presupuesto del proyecto de intervención. (Continuación)

<i>500 Folios/Hojas en blanco (80 g.)</i>	1		20 \$	20 \$		
Bolígrafos y Rotuladores	50		1 \$	50 \$		
Cartulinas y Papelógrafos.	100		1 \$	100 \$		
Fotocopias.	1000		0,05 \$	50 \$		
Transporte Interno: Gasolina.	1		6 \$/litro	(40 litros * 6 \$/litro) * 12 meses	240 \$	<b>\$ 2.880</b>
OTROS (Refrigerios- Bebidas Naturales).	250		0,06 \$	15 \$		
			Subtotal:	<b>\$ 2589</b>		<b>\$ 2589</b>
						<b>\$ 16.269</b>

CONCEPTO	TOTAL
Recursos Humanos	<b>\$ 20.000</b>
Recursos Materiales	<b>\$ 16.269</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 36.269</b>

El presente proyecto de intervención se sostendrá principalmente de las fuentes de ingresos que gestiona la Asociación Mary Barreda, que mencionaba anteriormente, a través de fondos propios, donaciones internacionales, tienda solidaria y aportaciones locales (vehículos, casas, mobiliario y equipos).

Así mismo se plantea establecer un acuerdo con la Alcaldía de León, para que aporte de forma mensual, trimestral o anual, los gastos fijos de ambas instalaciones (luz, agua corriente, seguridad ciudadana, teléfono, acceso a Internet).

## **5.7. EVALUACIÓN DEL PROYECTO.**

La evaluación del proyecto permite explicar y valorar los resultados de las acciones realizadas. No es un fin en sí misma, sino un medio para mejorar sistemáticamente el proceso, hacer un uso más adecuado de los recursos disponibles y para cambiar, si fuese necesario, el curso de la acción.

- **Al comienzo del proyecto (INICIAL).**

Se valorará nuevamente los costes reales del acondicionamiento y restauración de los dormitorios y salas multiusos, para hacerlas acordes a los servicios de atención, prevención y promoción de actividades diseñadas para su posterior desarrollo en el interior de las dos Casa Albergue, así como fecha de apertura de la viviendas que proporcionen refugio y protección, y del Proyecto coordinado con entidades públicas y locales.

- **A lo largo de todo su desarrollo (CONTINUA).**

Nos permitirá ir valorando el cumplimiento de los objetivos generales y específicos, desde las tres líneas de acción propuestas.

Para ello, el equipo multidisciplinar se reunirá semanalmente para valorar la evolución de las personas usuarias del servicio.

- **A su fin (FINAL).**

Su objetivo será valorar qué actividades hemos desarrollado, en qué medida hemos alcanzado los objetivos planificados, etc.

El coordinador realizará una evaluación final en el que constarán los diferentes aspectos:

- Consecución de objetivos.
- Grado de aceptación de las actividades por los participantes.
- Valoración general y específica de las actividades.
- Grado de satisfacción de los participantes con el proyecto.

La Asociación Mary Barreda realizará una Memoria Final recogiendo todos los aspectos recogidos en las fases del seguimiento que presentará a todas las entidades colaboradoras durante el desarrollo del presente proyecto de intervención.

## **6. LIMITACIONES.**

La principal limitación que he hallado ha sido el tiempo concedido para elaborar este proyecto de intervención, que parte de un programa más amplio y detallado, donde se especifique las necesidades y se programe un conjunto de actividades acordes a cada uno de los colectivos que puede albergar ambas Casas Albergues.

A nivel económico, considero preciso una financiación externa (agente económico externo) que facilite el inicio del proyecto, siendo este viable o que pueda aportar una subvención en un momento determinado. Este puede ser a través de fondos propios, donaciones internacionales, tienda solidaria y aportaciones locales (vehículos, casas, mobiliario y equipos).

A nivel de hospedaje, puede darse el caso de que espacio que se brinda al conjunto de personas o familiares víctimas de la violencia o de la exclusión social, sea insuficiente, ofreciéndoles únicamente una atención especializada y continuada de su caso, a través del equipo multidisciplinar.

## **7. PROPUESTAS DE FUTURO.**

En primer lugar, sería interesante crear medidas que estimulen a las mujeres que se prostituyen a salir de esta situación. Por ejemplo, instaurar una normativa que asigne un 25 % del personal de la plantilla a colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión. Con esta normativa les incitaría a formarse y obtener un empleo que no perjudique su salud ni integridad.

Para aquellas que han abandonado definitivamente su situación de prostitución, se les podría plantear su incorporación o colaboración en Programas de sensibilización comunitaria sobre la sexualidad y enfermedades de transmisión sexual, que incluyan la elaboración de lemas y murales, en organizaciones sociales, centros de salud o centros educativos.

También fijar mensualmente pequeñas charlas, debates o conferencias dirigidas principalmente a la comunidad universitaria, y transmitidas por los medios de comunicación locales. Durante estas sesiones se podría exponer la discriminación y los estereotipos que la sociedad tiene sobre este colectivo, la concepción de la mujer como un objeto de índole sexual, las causas que las empujan a vender su cuerpo (mujeres y adolescentes), y las condiciones en las que muchas mujeres se encuentran.

Por otro lado, una vez establecida de forma independiente la Casa Albergue, se realizará el proyecto correspondiente para la otra casa albergue, a favor de los/las menores víctimas de abusos sexuales en sus hogares o víctimas de la explotación sexual comercial, dando de este modo continuidad al servicio desarrollado por la Asociación Mary Barreda.

Se iniciaría un proceso de difusión sobre la oferta de este servicio como un recurso autofinanciado por y para la comunidad. Del mismo modo, sería interesante crear vínculos de colaboración y coordinación con otras organizaciones que comparten el mismo principio de actuación, es decir, de protección, atención e integración a las mujeres, niñas y adolescentes y a aquellas que son vulnerados sus derechos. Con ello, se podría incluso fundar una Plataforma social que agrupase a todas las instituciones públicas y privadas que colaboren de forma activa con las Casas Albergue.

De forma paralela, la creación de la otra Casa Albergue podría llevar consigo la modificación y creación de nuevas leyes, órdenes y políticas que protejan a víctimas de violencia, y a personas con escasez de recursos socioeconómicos. A su vez, a partir de estas leyes y políticas, se concretarían programas y protocolos de atención y de desarrollo especiales, para aquellas personas con un alto riesgo de exclusión social con dos o más factores: menor, víctimas de violencia familiar y con discapacidad.

Desde el ámbito de los centros sanitarios y educativos, se precisa seguir trabajando de forma conjunta para la prevención de la violencia, como una estrategia de apoyo a la reducción del número de víctimas y supervivientes.

Una última propuesta de futuro, sería crear convenios con colegios de diferentes niveles educativos, para dar apoyo a tanto a las usuarias residentes en la Casa Albergue como a sus hijos, por ser colectivos vulnerables. Con ello se apoyaría la continuidad de los estudios a nivel primario, secundario, formativo o superior.

## **8. CONCLUSIONES.**

Como indicaba en el inicio, la violencia contra la mujer es un problema social y público. La violencia en contra de la mujer no es un asunto privado en el que sólo tienen que ver el agresor y la víctima. Es un asunto público en el que toda la sociedad debe estar involucrada.

A pesar de que algún autor afirme que la creciente actividad violenta está influenciada por las grandes potencias extranjeras (Estados Unidos) debido a intereses económicos y geopolíticos (Ballester, 2006), y se confirme que Nicaragua es el segundo país más pobre de América Latina (Mary Barreda, 2014), el uso de la violencia como método de resolución de conflictos se ha venido acreciendo en los últimos años (Católicas por el Derecho a Decidir, 2014).

Según el análisis de los femicidios en Nicaragua de las Católicas por el Derecho a Decidir (2014), se han cometido 38 femicidios a mujeres nicaragüenses entre los meses de enero a mayo del 2014. De las cuales, 7 eran menores de 20 años, y 16 entre 21 y 40 años de edad, siendo en su mayoría asesinadas por armas de fuego, violadas y luego estranguladas, por su pareja o expareja, en su propio domicilio o en una vía desolada. Se observa a su vez, que esta cifra va en aumento, debido a que en el año 2013, se registraron un total de 37 femicidios, y en 2012 un total de 34 femicidios a mujeres nicaragüenses dentro y fuera del país.

A largo de la proyecto de intervención se valora la necesidad de dar continuidad al servicio ofrecido a víctimas de abusos sexuales, y retomar el problema de las diferentes manifestaciones de violencia, cada día más

presente en los menores y adultos nicaragüenses que como seres relationales interactúan a partir de factores personales, familiares, comunitarios, socio histórico y cultural.

El principal foco de intervención son las familias, que de uno u otro modo perpetúan el ciclo de la violencia familiar, donde se nace la desconfianza, la inseguridad, la injusticia e intolerancia en los niños y niñas nicaragüenses. No obstante se ha de tener en cuenta la importancia de las tradiciones y los valores culturales de la comunidad nicaragüense.

Para llevarlo a cabo es necesario un abordaje multidisciplinario, de proximidad y confidencialidad con las personas usuarias. Lo ideal sería lograr la participación e implicación de instituciones públicas como el Ministerio de Familia; el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes; el Ministerio de Salud; la Procuraduría Especial de la Niñez y la adolescencia; la Procuraduría Especial de la Mujer; organismos civiles como Hombres contra la violencia; Universidades, instituciones culturales y religiosas, ONG como la Red de Mujeres contra la Violencia, y medios de comunicación como Ángel de la Guarda.

Con este planteamiento, el presente proyecto de intervención pretende reforzar los factores que promueven la inclusión social. Su finalidad es establecer y dar continuidad a las Casas Albergue como punto de atención y prevención en el municipio de León, a través de intervenciones individuales, grupales y comunitarias, marcados por diferentes Programas según colectivo específico de atención y el diagnóstico de cada caso.

La Asociación Mary Barreda, junto a la Comisaría de la Mujer, la Niñez y la Adolescencia, serán las principales instituciones coordinadoras del proyecto de intervención, dada su trayectoria y reconocimiento en cada una de sus intervenciones.

Las principales líneas de actuación que se brindarán en la Casa Albergue, centro de acogida para la protección y promoción, llevarán a cabo un Plan de

Atención e Integración con las usuarias, mujeres adultas y adolescentes, y de prevención comunitaria.

Este Plan de Atención e Integración estará cofinanciado por Alcaldía de León, centro institucional propuesto como colaborador financiero para la sostenibilidad de la propuesta de intervención. Es decir, se valora una financiación externa que facilite el inicio y la continuidad del proyecto, haciendo éste viable o aportando una subvención en un momento determinado. A pesar de ello, es probable que se retrase el inicio del acondicionamiento de las habitaciones e inicio de la Casa Albergue, debido a la burocracia del país.

Finalmente, a través de la contextualización del país, se puede valorar la necesidad de la creación de una Casa Albergue que apoye y asesore a todos aquellos grupos de mujeres marginadas y explotadas por su propia sociedad, como lo son las mujeres en situación de prostitución. Este hecho se ve reflejado a través del trabajo de calle de las Comunidades Eclesiales de Base (2014). Las propias mujeres expresan el abuso de poder por parte de algunos oficiales de la policía, que realizan patrullaje por las zonas donde se ubican. Este hecho provoca que sean vistas y tratadas como personas sin derechos, en el momento de denunciar las situaciones que sufren.

Se precisa por ello brindar a este colectivo en situación de prostitución, una atención especial de forma continuada, de modo que no reiteren en su actividad cotidiana y ejercida en la mayoría de casos como método de supervivencia o sustento familiar.

Por consiguiente, a día de hoy sigue quedando como tarea pendiente en la comunidad nicaragüense, el reto de elaborar nuevas propuestas y estrategias que hagan visibles y denunciables cualquier caso de violencia, favoreciendo la protección e integración de las mujeres y adolescentes en situación de prostitución.



## **9. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.**

- Acebo, A. (1996) *Los derechos de las mujeres en Nicaragua: un derecho de género*. Asociación de las mujeres Profesionales por la Democracia en el Desarrollo. Las Brujías Imprimatur. Managua (Nicaragua).
- Araúz, A. (6 de febrero de 2010). *Clubes nocturnos y bares florecen prostituyendo a menores*. El Nuevo Diario, Nicaragua. Recuperado el 10 de marzo de 2014, desde dirección. <http://www.elnuevodiario.com.ni/especiales/67756>
- Bravo, J.; Guirado, M. y Ballester, R. (2006) *Niños y jóvenes en el norte de Nicaragua (Departamento de Estelí y Nueva Segovia)*. En Ballester, R. (coord.) *Análisis epidemiológico de las Prioridades Psico-Socio-Sanitarias para una intervención comunitaria* (p. 143-144) Universidad Jaime I y la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN).
- Carta de las Naciones Unidas*, de 26 de junio de 1945. Recuperado el 14 de abril de 2014. <http://www.un.org/es/documents/charter/>
- Católicas por el Derecho a Decidir (2014) Recuperado el 2 de junio de 2014. <http://www.catolicasporelderechoadecidir.org.ni/index.php/femicidios/femicidios-2014>
- Cazalla Lorite, C. (2001) *La maternidad en Nicaragua: Aportes para la reflexión y la implicación desde la educación social*. Universidad de Gerona, Dto. De Pedagogía. Imprenta Pages. Gerona.
- Comisaría de la Mujer, la Niñez y la Adolescencia de León (2014) Te atiende, te escucha y te acompaña. Folleto.
- Comunidades Eclesiales de Base (2014) Proyecto CEB-Samaritanas. Recuperado el 23 de marzo de 2014, de <http://www.cebnicaragua.org/memoria-ceb-samaritanas/>

Conferencia Internacional del Trabajo, (2005) *Informe Global: Una alianza global contra el trabajo forzoso*, 93<sup>a</sup> reunión, Oficina internacional del trabajo. Ginebra. Recuperado el 15 de marzo de 2014. [www.ilo.org/declaration](http://www.ilo.org/declaration).

*Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (2014) Recuperado el 14 de abril de 2014. <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

Diario Oficial LA GACETA. Recuperado el 19 de marzo de 2014. <http://lagaceta.gob.ni/?p=1>

*Estadísticas Sociodemográficas del Instituto Nacional de Información de Desarrollo* (2013) Recuperado el 2 de marzo de 2014. <http://www.inide.gob.ni/>

*Explore Nicaragua Tours (2006-2011) Mapa.* Recuperado el 26 de marzo de 2014. <http://www.explorenicaragua.com/map.html>

Google INEGI (2014) *Mapa.* Recuperado el 26 de marzo de 2014. <https://maps.google.com/maps/ms?ie=UTF8&source=embed&oe=UTF8&msa=0&msid=102020697496603184312.000448a6ee1b79b1e2485&dg=feature>

Hermanamiento León-Zaragoza (2013) *Sistematización de experiencias del Modelo de Atención Integral a víctimas de violencia de género en el sector rural noreste de León, Nicaragua.* En Zaragoza.

Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud (2003) Art. 14. Recuperado el 26 de mayo de 2014. [http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Admin/I16-2003.html](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/I16-2003.html)

Lima, J. D.; Herrera, R.; Lebret, P. y Echeverría, M. (2013) *La cooperación entre América Latina y la Unión Europea. Brechas estructurales de desarrollo.* Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Naciones Unidas, Santiago de Chile.

Llario, G. y Dolores, M. (2006) *Análisis epidemiológico de las Prioridades Psico-Socio-Sanitarias para una intervención comunitaria*. En Llario, G. y Dolores, M. (coord.) *Roles de género: Niños y jóvenes en el norte de Nicaragua (Departamento de Estelí y Nueva Segovia)*, (P. 149). Universidad Jaime I y la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN).

Marina Gori e Isabelle Peris (2006). *Explotación Sexual Comercial Infantil: Contextualización y Marco Normativo en España*. Ed. Ariel, Barcelona.

Mary Barreda, Asociación (2014) *Contexto Nacional y Municipal*. Recuperado el 12 de Febrero de 2014, de <http://www.marybarreda.org/contexto-nacional-y-municipal-1>

Ministerio de Educación (2009). Extraído el 26 de marzo de 2014. <http://www.mifamilia.gob.ni/>

Movimiento Comunal Nicaragüense M.C.N. (2014) Recuperado el 4 de mayo de 2014. [http://www.mcnicaraguense.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=11&Itemid=104](http://www.mcnicaraguense.org/index.php?option=com_content&view=article&id=11&Itemid=104)

Nienhaus, H. (2013). *A pasos lentos pero seguros*, Asociación Mary Barreda, 1, 6-8.

Nicaragua. Código Penal, de 5 de mayo de 2008. Ley N° 641. Art. 175 – 182 como figura jurídica la Explotación Sexual Comercial y las sanciones correspondientes. Recuperado el 19 de mayo de 2014. <https://www.ifrc.org/docs/IDRL/Nicaragua/codigo-penal.pdf>

Nicaragua. Ley N° 779, de 16 de noviembre de 2012. Ley integral contra la violencia hacia las mujeres, la cual reforma la Ley N° 641, del Código Penal. Recuperado el 9 de mayo de 2014. [http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Iniciativas.nsf/0/8f45bac34395458c062578320075bde4/\\$FILE/Ley%20No.%20779%20Ley%20Integral%20contra%20la%20Violencia.pdf](http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Iniciativas.nsf/0/8f45bac34395458c062578320075bde4/$FILE/Ley%20No.%20779%20Ley%20Integral%20contra%20la%20Violencia.pdf)

Nicaragua. Ley N° 230 de 19 de septiembre de 1996, de reformas y adiciones al Código Penal, para prevenir y sancionar la violencia intrafamiliar, tanto

física como sexual. Recuperado el 9 de mayo de 2014.  
<http://www.defensesociale.org/comjib.pdf>

Nicaragua. Ley N° 623, de 16 de junio de 2007. Ley de Responsabilidad Paterna Y Materna. Recuperado el 9 de mayo de 2014.  
<http://www.mifamilia.gob.ni/wp-content/uploads/2009/07/Ley623.pdf>

Nicaragua. Ley N° 287. Código de la Niñez y la Adolescencia. Recuperado el 9 de mayo de 2014.  
[http://www.unicef.org/lac/CODIGO\\_DE\\_LA\\_NiNEZ\\_ESPAnOL.PDF](http://www.unicef.org/lac/CODIGO_DE_LA_NiNEZ_ESPAnOL.PDF)

Nicaragua. Ley N° 15, de 14 de mayo de 1999, de delitos sexuales. Modificación al Artículo 46 de la ley N° 779, Ley integral contra la violencia hacia las mujeres. Recuperado el 9 de mayo de 2014.  
[https://www.oas.org/dil/esp/Codigo\\_Penal\\_Delitos\\_contra\\_la\\_Integridad\\_Sexual\\_Argentina.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/Codigo_Penal_Delitos_contra_la_Integridad_Sexual_Argentina.pdf)

Nicaragua. Ley N° 582, Ley General De Educación. Nicaragua. Ley N° 582, Ley General de Educación. Recuperado el 9 de mayo de 2014.  
[http://www.oei.es/quipu/nicaragua/Ley\\_Educ\\_582.pdf](http://www.oei.es/quipu/nicaragua/Ley_Educ_582.pdf)

Nicaragua. Ley N° 648 de 12 de marzo de 2008. Ley de Igualdad De Derechos Y Oportunidades. Recuperado el 9 de mayo de 2014.  
<http://sajurin.enriquebolanos.org/vega/docs/G-2008-03-12.pdf>

Nicaragua. Ley N° 637, de 5 de diciembre de 2007. Ley de creación del instituto nacional de formación y desarrollo laboral Recuperado el 9 de mayo de 2014.  
<http://www.asamblea.gob.ni/odm/OBJETIVO%201/1.LEY/2007.G234.LEY%20637.pdf>

Nicaragua. Ley N° 212, de 13 de diciembre de 1995. Ley de la procuraduría para la defensa de los derechos humanos. Recuperado el 22 de mayo de 2014. [http://www.pddh.gob.ni/?page\\_id=175](http://www.pddh.gob.ni/?page_id=175)

Nicaragua. Ley N° 748, 15 de noviembre de 2006. Ley de reforma a la Ley N°. 228, Ley de la Policía Nacional. Recuperado el 9 de mayo de 2014.  
[http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Gacetas.nsf/0/f667d5b93433208d0625780d0047ef2b/\\$FILE/2010-12-03-%20G-%20Ley%20No.%20748,%20Ley%20de%20la%20Defensa%20Nacional.pdf](http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Gacetas.nsf/0/f667d5b93433208d0625780d0047ef2b/$FILE/2010-12-03-%20G-%20Ley%20No.%20748,%20Ley%20de%20la%20Defensa%20Nacional.pdf)

*Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, de 3 de enero de 1976. Recuperado el 14 de abril de 2014.  
<http://www2.ohchr.org/spanish/law/cescr.htm>

Placeres, M. S. (2011). *Violencia masculina. Una mirada desde una perspectiva de género. Contribuciones a las Ciencias Sociales*. Universidad de Málaga Cienfuegos Carlos Rafael Rodríguez. Recuperado el 28 de abril de 2014.  
<http://www.eumed.net/rev/cccsl/12/sppl.htm>

*Procuraduría de los Derechos Humanos en Nicaragua* (2014). Recuperado el 4 de mayo de 2014. [http://www.pddh.gob.ni/?page\\_id=179](http://www.pddh.gob.ni/?page_id=179)

Salas, M. y Pujol, V. (2011) *Violencia masculina. Una mirada desde una perspectiva de género. Contribuciones a las Ciencias Sociales*. Universidad de Málaga Cienfuegos Carlos Rafael Rodríguez. Recuperado el 28 de abril de 2014. <http://www.eumed.net/rev/cccsl/12/sppl.htm>

Simon, B. (1997) *The empowerment Tradition in American Social Work*. New York: Columbia University Press.

## 10. ANEXOS.

### Anexo 1. Hoja informativa de carácter comunitario.

Actividades de Promoción		Niños		Adolescentes		Mujeres jóvenes		Mujeres adultas		Comunidad o barrio Visitado	
Visitas Comunitarias											
Distribución de materiales											
Charlas											
Número de personas por tema		Niños		Adolescentes		Mujeres jóvenes		Mujeres adultas		Comunidad o barrio Visitado	
Tema 1											
Tema 2											
Tema 3											
Tema 4											
Actividades de Detención		Niños		Adolescentes		Mujeres jóvenes		Mujeres adultas		Comunidad o barrio Visitado	
Detenciones											
Capturas											
Residencias											
Medio del Acompañamiento		Niños		Adolescentes		Mujeres jóvenes		Mujeres adultas		Comunidad o barrio Visitado	
Preción Alimentaria											
Violencia Laboral											
Violencia Parental											
Violencia sexual											
Violencia Física											
Violencia Física											
Total de Personas en el mes.											
Comentarios generales:											

## Anexo 2. Registro socioeconómico para mujeres en situación de prostitución.



**ASOCIACIÓN MARY BARREDA  
PROGRAMA DE ATENCIÓN A MUJERES  
EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN**

## **FICHA SOCIO-ECONÓMICA**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

### **Datos Generales.**

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_  
Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ Lugar de Origen: \_\_\_\_\_  
Estado Civil: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Municipio: \_\_\_\_\_  
Tiempo de residir en el barrio/reparto: \_\_\_\_\_  
Dónde vivía antes: \_\_\_\_\_

### **Datos de la situación familiar.**

Nombre de la madre: \_\_\_\_\_  
Nombre del padre/padrastro: \_\_\_\_\_  
Nº de hijos/as: \_\_\_\_\_ Vivos: \_\_\_\_\_ Fallecidos: \_\_\_\_\_  
¿A qué edad tuvo su primer hijo/a? \_\_\_\_\_

Si no viven con ella, ¿con quién viven?

Nombre de los/as hijos/as      Tutora      Parentesco      Dirección

---

---

Otras personas que viven en la casa	Parentesco	Niñ@s/ Adolescentes/Adult@s
_____	_____	<input type="checkbox"/>
_____	_____	<input type="checkbox"/>
_____	_____	<input type="checkbox"/>

### **Educación.**

Escolaridad: \_\_\_\_\_

¿Sabes leer y escribir?: \_\_\_\_\_

Motivos por los que se retiró de la escuela: \_\_\_\_\_

### **Situación Económica.**

Ingreso por día: \_\_\_\_\_ Por mes: \_\_\_\_\_

En qué utiliza el dinero que gana: \_\_\_\_\_

Tiempo que dedica a esta actividad: AM \_\_\_\_\_ PM \_\_\_\_\_ Nocturno \_\_\_\_\_

Días por semana que dedica a esta actividad: \_\_\_\_\_

Qué otra actividad realiza: \_\_\_\_\_

Recibe ayuda de otra persona: Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ De quién: \_\_\_\_\_

En qué situación ha sido apoyada por el Mary Barreda: \_\_\_\_\_

### **Datos de la vivienda y servicios básicos**

La vivienda es:

Propia: \_\_\_\_\_ Alquilada: \_\_\_\_\_ Prestada: \_\_\_\_\_ Otros: \_\_\_\_\_

Tiene escritura u otro documento legal que certifique la propiedad de la misma

Sí: \_\_\_\_\_ No: \_\_\_\_\_

Tipo de vivienda:

Concreto: \_\_\_\_\_ Madera: \_\_\_\_\_ Concreto y madera: \_\_\_\_\_ Metal: \_\_\_\_\_

Plástico o cartón: \_\_\_\_\_ Otros: \_\_\_\_\_

La vivienda tiene:

Un ambiente: \_\_\_\_\_ Dos ambientes: \_\_\_\_\_ Tres ambientes: \_\_\_\_\_ Otros: \_\_\_\_\_

El agua potable que utiliza es:

Legal: \_\_\_\_\_ Ilegal: \_\_\_\_\_ No tiene: \_\_\_\_\_ Otros: \_\_\_\_\_

La Energía Eléctrica que utiliza es:

Legal: \_\_\_\_\_ Ilegal: \_\_\_\_\_ Colectiva: \_\_\_\_\_ Otros: \_\_\_\_\_

Cuenta con alcantarillado:

Sí: \_\_\_\_\_ No: \_\_\_\_\_

Disposición de excretas:

Letrina: \_\_\_\_\_ Sumidero: \_\_\_\_\_ Inodoro: \_\_\_\_\_ Otros: \_\_\_\_\_

### **Situación personal.**

Tiempo de asistir al Mary Barreda (desde qué año): \_\_\_\_\_

Cómo llegas al Mary Barreda: \_\_\_\_\_

Edad de inicio en esta actividad \_\_\_\_\_ Foco: \_\_\_\_\_

¿Consumís algún tipo de droga o alcohol? \_\_\_\_\_

Persona de mayor confianza y dónde se encuentra: \_\_\_\_\_

Referente positivo en el hogar: \_\_\_\_\_

¿En el hogar familiar alguna persona sabe a qué te dedicas? \_\_\_\_\_

### **Motivos, Percepciones y Vivencia en la Prostitución**

¿Cuál fue el motivo de iniciar esta actividad?

¿Cómo vivía y qué hacía antes de empezar en la prostitución?

¿Cuál diría que es tu mayor problema actualmente?

¿Ha vivido algún tipo de violencia en su vida? (Cuándo, qué tipo, de quién)

Observaciones.

**Entrevista Evaluativa.**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

1. ¿Cómo valoras la atención médica?

2. ¿Cómo valoras el actuar de la Policía? ¿Te sientes protegida?

3. ¿Cómo valoras la relación entre los dueños de bares y usted?

4. Cómo valoras los espacios en el Mary Barreda:

a) Atención individual:

b) Grupo de empoderamiento:

c) Formación de promotoras:

d) Talleres:

e) Visitas a bares o domiciliarias:

f) Celebraciones:

5. ¿Consideras que ha habido cambios en tu vida?

6. ¿Cómo le gustaría su atención en el próximo año?

### **Anexo 3. Testimonios de mujeres atendidas en la Asociación Mary Barreda y Logotipos de las instituciones que trabajan contra la violencia y a favor de los derechos humanos.**

*"Fui agredida por mi marido que me tiró una botella que se rompió a mis pies y después con el pico de la botella me cortó la cara, y tal vez me hubiera matado, pero los gritos de los niños lo detuvieron y salió, pero me dejó encerrada.*

*A la una de la madrugada logré escaparme y me refugié en una casa vecina hasta que amaneció.- Yo antes no sé qué hubiera hecho, pero ahora sé que no estoy sola, tengo dónde ir y quienes me apoyan, y sé que no debo permitir que me maltraten.*

*En la mañana fui a Comisaría, puse la denuncia y después fui al Mary Barreda y recibí no solo apoyo moral, si no acompañamiento legal en todo el proceso hasta el juicio. Él salió condenado y encarcelado. También recibí atención psicológica."*

*"Muchas veces llego al Mary Barreda solamente porque necesito hablar, desahogarme, poder decir lo que me está pasando sin sentirme juzgada y siempre encuentro quien me escuche con respeto, con cariño. Cuando salgo, me siento fuerte, con esperanzas de todo se pueda solucionar."*

*"Cuando recibí la noticia de que mi prueba de VIH era positiva, sentí que quería morirme o matarme. La Doctora Medina me citó en un día diferente al de la consulta y dedicó mucho tiempo a hablar conmigo, para explicarme todo lo que significa, pero tratando de que no lo tomara por el lado malo. Ella y Dorita, la enfermera, se portaron como amigas como si fueran mi familia y así son siempre. Tengo miedo, pero voy adelante, ya no pienso en matarme, ahora he compartido mi situación con otra persona en el Mary Barreda y me siento acompañada. Aquí recibo los abrazos que mi familia me niega."*

*"Yo antes pensaba que sólo los locos iban donde los Psicólogos pero me he dado cuenta de que no es así, y en el Mary Barreda contamos con esa oportunidad. Hablar con la psicóloga es como hablar con una amiga".*

*"La prostitución para mí es una vida muy triste, sólo hay desprecio, humillaciones y ser tratada como un objeto. Nunca lo hubiera querido para mi vida, y por eso luché para que mis hijas salgan adelante, que estudien y que sus vidas sean diferentes."*

*"Es rico sentir que aunque somos un grupo muy grande, en el Mary Barreda también somos reconocidas como personas que tenemos situaciones diferentes y nos acompañan en todo, cuando tenemos duelos, cuando estamos hospitalizadas, cuando un hijo o una hija sale bien en sus estudios o cuando nos está dando problemas, siempre están con nosotras."*



Logotipos, a mano izquierda de la Comisaría de la Mujer y la Niñez, y a mano derecha de la Asociación Mary Barreda.

**Anexo 4. Recopilatorio fotográfico de mi estancia de prácticas de cooperación en León (Nicaragua) de septiembre a diciembre del 2013, en actividades comunitarias coordinadas entre la Asociación Mary Barreda y la Comisaría de la Mujer, la niñez y la Adolescencia.**









**COMISARÍA DE LA MUJER, NIÑEZ  
Y ADOLESCENCIA-LEÓN**





**Te atiende, escucha y acompaña**





**PARA INVESTIGAR Y PREVENIR  
LA VIOLENCIA CONTRA  
LA MUJER Y LA NIÑEZ**

**Si Necesitas Ayuda Marca:**  
**2311-4925 / 2311-0202 / 2311-4903 Cel: 118**



